

Participación abierta, diversa e innovadora

Plan para la promoción de una participación ciudadana abierta y diversa y para el fomento de la innovación democrática en la ciudad 2026-2028

Junio del 2026

Área de Derechos
Sociales, Salud,
Cooperación
y Comunidad

Dirección de
Participación e
Innovación Democrática

decidim.
barcelona



Licencia



Creative Commons By-SA

© 2026

Ayuntamiento de Barcelona

Aviso legal

Se permite la reproducción total de los datos y la información que provienen de fuentes municipales, citando su procedencia.

Título

Plan para la promoción de una participación ciudadana abierta, diversa y para el fomento de la innovación democrática en la ciudad 2026-2028

Edición

Ayuntamiento de Barcelona, 2026

Coordinación de la edición

Departamento de Comunicación del Área de Derechos Sociales.
Ayuntamiento de Barcelona

Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad.

Dirección de Participación e Innovación Democrática

Índice

1.	Introducción	4
2.	Objetivos	12
3.	Participación abierta	14
3.1	Línea estratégica 1. Refuerzo de los presupuestos participativos y mejora de la ejecución, la transparencia y la comunicación de los procesos participativos	16
3.2	Línea estratégica 2. Impulso, refuerzo y reformulación de los órganos y espacios de participación	19
3.3	Línea estratégica 3. Mejora de las iniciativas ciudadanas	23
4.	Participación diversa y universal	25
4.1	Línea estratégica 4. Avanzar hacia una participación universal y diversa	28
4.2	Línea estratégica 5. Fortalecer la participación infantil, adolescente y juvenil	31
4.3	Línea estratégica 6. Reforzar el acceso a los canales municipales de participación desde el territorio	34
5.	Participación innovadora: decidim.barcelona y la innovación digital y democràtica	36
5.1	Línea estratégica 7. Promover espacios innovadores de participación híbrida a través de Decidim Barcelona	38
5.2	Línea estratégica 8. Datos, evaluación y mejora de la participación en Decidim Barcelona	40
5.3	Línea estratégica 9. Promoción de la innovación digital y democrática	42
5.4	Línea estratégica 10. Fortalecimiento del patrimonio ciudadano y la gestión cívica	44
6.	Planificación, presupuesto, gobernanza y seguimiento	46

01 Introducció

La participación ciudadana es un elemento estructural del modelo democrático del Ayuntamiento de Barcelona y una pieza clave de su acción de gobierno. En un contexto marcado por la complejidad social, la diversidad de realidades presentes en la ciudad y el aumento de las expectativas ciudadanas con respecto a las instituciones públicas, la participación se convierte en un instrumento central para reforzar la calidad democrática, mejorar las políticas públicas y profundizar en la corresponsabilidad y los vínculos entre Administración, ciudadanía y el conjunto del tejido social de la ciudad.

Este plan define la hoja de ruta y el plan de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona en materia de participación ciudadana e innovación democrática para los años 2026-2028, con una mirada estratégica puesta en el horizonte 2030. El documento tiene como objetivo consolidar y fortalecer el sistema de participación municipal y avanzar hacia una participación con mayor incidencia política, mayor capacidad transformadora y más ajustada a los retos presentes y futuros de la ciudad.

El plan se inscribe en una concepción de la participación que la sitúa como un elemento central y transversal de la acción pública y no como una política sectorial o lateral. Proyectar la participación ciudadana en el conjunto de la acción de gobierno implica entenderla como una responsabilidad compartida que debe estar presente en todas las áreas y los distritos municipales y que debe formar parte cómo se diseñan, desarrollan, implementan y evalúan las políticas públicas.

El presente plan parte del reconocimiento de la riqueza, del recorrido y de la experiencia acumulada de la ciudad en el ámbito de la participación ciudadana, así como de la necesidad de afrontar los límites y los retos que todavía perduran. Con esta voluntad el documento establece un marco estratégico que debe permitir avanzar hacia una participación abierta, diversa e innovadora, con capacidad real para incidir en las decisiones públicas y contribuir a la construcción colectiva de la ciudad.

La participación ciudadana

La participación ciudadana es un derecho fundamental de la ciudadanía y una expresión esencial de una sociedad democrática. No se trata solo de un instrumento para mejorar las políticas públicas, sino de un derecho vinculado a la dignidad de las personas, al reconocimiento de su capacidad para incidir en los asuntos colectivos, y al ejercicio pleno del derecho a la ciudad. Participar significa tomar parte en las decisiones que configuran lo público y conjunto, la vida cotidiana, los servicios públicos, el espacio urbano y el futuro compartido.

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana no solo complementa y enriquece la democracia representativa, sino que avanza hacia una democracia participativa. La incorporación de la voz de la ciudadanía en el diseño, el despliegue y la evaluación de las políticas públicas permite reforzar la legitimidad de las decisiones, mejorar la calidad y avanzar hacia formas de gobierno más transparentes y corresponsables, con consensos sociales más amplios y con el refuerzo de las políticas públicas.

Entendida como derecho, la participación requiere de unas condiciones reales para poderse ejercer. Esto implica garantizar canales accesibles, comprensibles e inclusivos,¹ así como generar espacios donde las aportaciones ciudadanas tengan recorrido, retorno y capacidad de incidencia. Participar no es una finalidad en sí misma, sino una forma de hacer mejor las cosas, de afrontar problemas complejos desde miradas diversas y de construir respuestas colectivas más sólidas.

La participación ciudadana puede adoptar formas diversas y complementarias. Puede ejercerse a través de múltiples espacios de participación: espacios dialógicos y deliberativos como los órganos de participación; procesos como, por ejemplo, los presupuestos participativos,² y las iniciativas ciudadanas. Este conjunto de mecanismos configura un sistema participativo que permite a la ciudadanía incidir en diferentes momentos del proceso de toma de decisiones públicas.

La participación ciudadana se construye a partir de la interacción continuada entre los agentes que forman parte de la vida política y social: ciudadanía, entidades y colectivos, representantes políticos y equipos técnicos municipales. Esta interacción se despliega a través de los canales definidos por el Reglamento de participación ciudadana,³ tanto de ámbito de ciudad como de distritos, y requiere una diferenciación clara entre espacios de información, espacios de consulta y espacios de decisión.

En este sistema, las iniciativas ciudadanas constituyen un mecanismo relevante de participación impulsada desde la ciudadanía, ya que permiten activar la agenda pública, promover debates y formular propuestas a partir de las inquietudes y necesidades expresadas de manera colectiva. Este tipo de participación reconoce la capacidad de autoorganización de la ciudadanía y refuerza su papel como agente activo en la vida democrática de la ciudad.

En una ciudad diversa y dinámica como Barcelona, la participación también debe adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos. La participación digital y la hibridación entre espacios presenciales y digitales forman parte, hoy y de manera estructural, del sistema participativo municipal. En este sentido, la participación digital amplía las oportunidades de implicación ciudadana, facilita el acceso a la información y complementa los espacios presenciales, con lo que contribuye a que la participación sea más accesible y trazable.

¹ Ayuntamiento de Barcelona (2017). *“Recomanacions per a una participació inclusiva i diversa”*

² Ayuntamiento de Barcelona (2020). *Mesura de Govern Pressupostos participatius 2020 i procés participatiu Programa d'Actuació Municipal 2020-2023*

³ Ayuntamiento de Barcelona (2022). *Reglamento de participación ciudadana*.

Participar implica deliberar, priorizar y asumir la complejidad de las decisiones colectivas. Gobernar significa tomar decisiones, y la participación no elimina esta responsabilidad, sino que la hace más transparente y compartida. Aceptar que no todas las propuestas pueden prosperar forma parte de una concepción madura de la participación, basada en el diálogo, la escucha y la construcción de acuerdos en beneficio del interés general.

Finalmente, la participación ciudadana se complementa con otras formas de implicación colectiva, como la participación comunitaria y la participación cívica, vinculadas a la acción asociativa, a la gestión ciudadana de equipamientos y a la corresponsabilización en los asuntos comunes.

En este conjunto, los principios de la Dirección de Participación e Innovación Democrática se centran en producir y facilitar procesos, canales y herramientas que fomenten el papel activo de toda la ciudadanía y garanticen el ejercicio efectivo del derecho a la participación en el conjunto del territorio. Esta función incluye la generación de espacios de colaboración entre instituciones y ciudadanía, el refuerzo de la calidad democrática de los mecanismos existentes y la incorporación de nuevas formas de participación adaptadas a las transformaciones sociales y tecnológicas.

El derecho a la participación

Las políticas públicas del Ayuntamiento de Barcelona han ido orientándose progresivamente hacia un enfoque basado en los derechos humanos, de modo que se ha consolidado un modelo de ciudad de derechos que entiende la ciudad como un espacio colectivo de garantías y responsabilidades compartidas. En este marco, la participación ciudadana no se concibe como una práctica accesorio, sino como un derecho fundamental y un elemento estructural de la gobernanza democrática local.

La Declaración universal de los derechos humanos (1948) reconoce explícitamente el derecho a la participación en el artículo 21 y lo sitúa como un pilar esencial de la democracia y como una condición necesaria para garantizar el control democrático del poder público y evitar formas de gobierno autoritarias. En esta misma línea, el artículo 25 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos, directamente o a través de representantes, una concepción que vincula la participación a la libertad, la justicia y la paz y que refuerza la idea de que para una democracia de calidad se requiere una ciudadanía activa e implicada.

En Barcelona esta visión se inscribe también en el derecho a la ciudad, tal y como recoge la Carta europea de salvaguarda de los derechos humanos en la ciudad, que reconoce la participación democrática como un pilar fundamental de los derechos civiles y políticos. Desde un enfoque basado en los derechos humanos, los poderes públicos tienen la obligación de respetar, proteger y garantizar el ejercicio efectivo del derecho a la participación mediante políticas, estructuras y recursos adecuados.

¿Cómo se garantiza el derecho a la participación en la ciudad?

El derecho a la participación ciudadana se garantiza mediante un conjunto de condiciones jurídicas, institucionales y operativas que permiten una participación real, informada y no discriminatoria. En Barcelona estas garantías se concretan en seis grandes ámbitos:

1. Reconocimiento jurídico y obligación institucional

El derecho a la participación está reconocido como derecho exigible a través de la **Carta municipal de Barcelona** y del **Reglamento de participación ciudadana**, que establecen obligaciones concretas para el Ayuntamiento. Esto garantiza que la participación no dependa de la voluntad política puntual, sino de un marco normativo estable.

2. Existencia de mecanismos concretos y regulados

La garantía del derecho pasa por disponer de canales reales para ejercerlo, como los procesos participativos, las iniciativas ciudadanas y los órganos estables de participación. Estos instrumentos permiten que la agenda pública no sea solo institucional, sino también ciudadana.

3. Accesibilidad, inclusión e igualdad de oportunidades

El derecho a la participación requiere eliminar las barreras de acceso y garantizar unas condiciones de igualdad. Por este motivo, las políticas municipales incorporan medidas de accesibilidad, de inclusión y reducción de la brecha digital, y de participación, con especial atención a los colectivos infrarrepresentados.

4. Información previa y transparencia

No hay participación real sin una información clara y accesible. Garantizar el derecho a la participación implica facilitar información previa sobre los objetivos, los límites y el alcance de los procesos, así como aclarar qué decisiones son participables y en qué términos.

5. Retorno, trazabilidad y rendición de cuentas

El derecho a la participación se garantiza cuando las aportaciones ciudadanas tienen recorrido. Esto implica sistematizarlas, explicar cuáles se incorporan y cuáles no, y hacer seguimiento de los compromisos adquiridos para reforzar la confianza democrática y evitar una participación meramente simbólica.

6. Recursos públicos y voluntad política sostenida

Finalmente, la participación solo se convierte en un derecho efectivo si dispone de suficientes recursos humanos y técnicos, estructuras municipales estables y una apuesta política continuada que integre la participación como parte de la gobernanza ordinaria.

Evolución de la participación ciudadana en Barcelona

La participación ciudadana en Barcelona se inscribe en una larga tradición de implicación cívica, de organización colectiva y de movilización social que forma parte de la identidad democrática de la ciudad. Tal y como recoge el preámbulo del Reglamento de participación ciudadana vigente, la vitalidad y la pluralidad de los movimientos sociales, vecinales, asociativos y feministas han sido una constante desde el siglo XIX y han configurado un tejido social diverso que ha contribuido decisivamente a la construcción de la ciudad contemporánea.

La Barcelona democrática se ha construido, en buena medida, a partir de luchas sociales y urbanas y de la práctica participativa de una ciudadanía organizada en múltiples entidades y colectivos. Esta tradición ha situado la participación como un elemento central del debate sobre el modelo de ciudad y de la relación entre instituciones y ciudadanía.

Con la recuperación de la democracia municipal, esta voluntad de participación se expresó de forma clara y a menudo conflictiva. En 1979 el primer reglamento provisional de descentralización y participación ciudadana del nuevo Ayuntamiento democrático fue cuestionado por el movimiento vecinal, que lo consideró insuficiente. Aunque algunas de las demandas formuladas se incorporaron posteriormente a las normas reguladoras aprobadas en 1986, los aspectos más innovadores o democráticamente más avanzados no siempre llegaron a desplegarse plenamente.

A lo largo de las décadas siguientes, Barcelona avanzó progresivamente en la institucionalización de la participación ciudadana combinando la aprobación de marcos normativos con la creación de canales y mecanismos estables. La configuración de los distritos, la creación del Consejo de Ciudad, el despliegue de los consejos de barrio y la consolidación de servicios de apoyo al tejido asociativo han ido configurando un

sistema participativo propio que hoy forma parte del patrimonio democrático de la ciudad y que sienta las bases que garantizan el derecho a participar de toda la ciudadanía.

Paralelamente, la ciudad ha sido un espacio de experimentación e innovación en el ámbito de la participación y la gestión comunitaria. Iniciativas surgidas del impulso vecinal y ciudadano han contribuido a abrir nuevas formas de relación entre Administración y ciudadanía, y han reivindicado la autoorganización y la gestión cívica de los equipamientos y proyectos de interés colectivo, que posteriormente han sido reconocidas e incorporadas a las políticas municipales.

En los últimos años, el sistema participativo se ha ampliado y diversificado mediante el impulso de procesos participativos, iniciativas ciudadanas, mecanismos deliberativos y experiencias de participación directa sobre cuestiones estratégicas para la ciudad. En este periodo, la incorporación de la participación digital ha supuesto un punto de inflexión. La creación de la plataforma Decidim Barcelona ha permitido ampliar el alcance de la participación, mejorar el acceso a la información y reforzar la trazabilidad de las aportaciones, consolidando así la combinación de espacios presenciales y digitales como una característica estructural del modelo participativo de Barcelona.

Al mismo tiempo, la experiencia acumulada ha puesto de manifiesto los límites y las dificultades del sistema. Las barreras administrativas, las dificultades en el retorno de las aportaciones o el despliegue incompleto de algunos instrumentos han generado, en determinados momentos, frustración y desafección. Estos aprendizajes han evidenciado la necesidad de reforzar las garantías, la claridad de los procesos y la calidad democrática de la participación.

La participación ciudadana de Barcelona se ha configurado así como un proceso vivo, marcado tanto por los avances como por los aprendizajes derivados de las dificultades. Esta trayectoria explica la necesidad de un plan que, partiendo del recorrido histórico e institucional de la ciudad, permita profundizar en el despliegue efectivo del modelo participativo, reforzar su coherencia y garantizar una participación de mayor calidad, incidencia y capacidad transformadora

La innovación digital y democrática

La innovación es hoy un elemento clave en la construcción del futuro. Imaginar y construir Barcelona exige pensar en la innovación desde múltiples capas. Hablar de innovación implica apostar por un modelo propio que ponga en el centro de la acción política a la ciudadanía y su capacidad de tomar parte en los asuntos públicos. Esto quiere decir avanzar siempre en una doble dirección en cualquier proceso de innovación: que la innovación tenga como objetivo central mejorar la vida de la gente en la ciudad y transformarla en clave democrática en todas sus capas, y que la innovación sea, por sí misma, el resultado de un proceso con el conjunto de la ciudadanía. La primera dirección apunta a la función social y pública de la innovación; la segunda pone al conjunto de la ciudadanía en el centro del proceso.

Sin lugar a dudas, uno de los ejes fundamentales de la innovación recae en la democracia, en el reto de una ciudad más democrática, en la posibilidad de hacer de Barcelona un espacio fértil y rico para la experimentación y la construcción de procesos de participación y de innovación democrática. En este sentido, la innovación democrática se convierte en un elemento transversal de la política municipal y de la acción de gobierno especialmente en los procesos y proyectos propios que abren camino a nuevas políticas públicas.

Por lo tanto, hay que entender la innovación (o transformación) democrática como un proceso y como un producto: como un conjunto de acciones, proyectos y políticas de

experimentación, diseño, ensayo-error y puesta en funcionamiento de nuevas tecnologías, políticas, servicios y bienes públicos y comunes que incorporan la inteligencia, la voluntad y la acción colectiva de la ciudadanía y el tejido social de la ciudad. Al mismo tiempo, apuntan hacia el fortalecimiento social y colectivo, el empoderamiento de la ciudadanía y una mayor implicación de esta en la gestión y el gobierno de las cuestiones que hacen efectiva la vida plena de toda la ciudadanía en la ciudad.

Y, a la vez, la tecnología se ha convertido en uno de los pilares de las sociedades contemporáneas: la ciudad se conecta, se comunica, se relaciona y se construye a partir de las redes y de las tecnologías que las posibilitan, y Barcelona se ha convertido en un centro de referencia en cuanto al desarrollo tecnológico y digital. Se convierte en una necesidad política que exista un claro liderazgo desde lo público para generar nuevos modelos de diseño y desarrollo tecnológico que, precisamente, estén basados en principios evidentemente democráticos. Por eso, la innovación digital, entendida como el conjunto de acciones de experimentación tecnológica aplicada a la ciudad, a la ciudadanía y al propio Gobierno municipal, debe pasar por los dos vectores de la innovación, el de la transformación social y el de la democracia. Entendiendo que todas las políticas de transformación social de la ciudad surgen de todas las áreas existentes en el Ayuntamiento de Barcelona, se convierte en una necesidad poder vincular la innovación digital y la democrática. La innovación digital y democrática se transforma en una señal de identidad, una marca propia del modelo de innovación de la ciudad de Barcelona.

Uno de los proyectos estrella de la innovación democrática en Barcelona que ya es referencia internacional y que materializa claramente este modelo de innovación democrática ha sido el proyecto Decidim, una plataforma digital de participación extendida hoy a más de treinta países de todo el mundo y con más de quinientas instalaciones activas. Actualmente Decidim da cobertura a todos los procesos de participación de la ciudad (Decidim Barcelona), tiene más de ciento cincuenta mil personas registradas y permite fortalecer las organizaciones sociales y de la sociedad civil, los equipamientos municipales, los centros educativos, las federaciones, las redes y otras iniciativas de participación. También se presenta como una red social y ciudadana que permite la participación de la ciudadanía en múltiples niveles y que genera entornos para la deliberación y el diálogo robustos, seguros y que defienden la privacidad de la ciudadanía. Además, se ha creado siguiendo un modelo pionero de innovación democrática en desarrollo tecnológico, y ha generado una comunidad a su alrededor, como la comunidad Decidim, gracias al hecho de ser un proyecto de código abierto y reconocido por Naciones Unidas como un bien público digital global.

Este liderazgo de Barcelona en materia de innovación digital y democrática mediante el proyecto Decidim ha permitido desarrollar proyectos como el Canóndromo, el Ateneo de Innovación Digital y Democrática o la Capital Europea de la Democracia, formar parte de la Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales o ser la primera ciudad del mundo en firmar los principios de las Naciones Unidas por el código abierto. Por ese motivo, y gracias a la intersección entre tecnología y democracia, políticas digitales y participación de la ciudadanía, Barcelona se ha convertido en un referente internacional que sitúa a la ciudad en un espacio privilegiado para sacar adelante políticas emergentes en este campo.

Marco normativo de referencia

El derecho a la participación ciudadana en Barcelona se basa en un amplio y consolidado marco normativo que reconoce la participación como un elemento estructural de la acción pública municipal. Este marco da cobertura jurídica a una trayectoria histórica de reivindicación y práctica participativa y establece las obligaciones del Ayuntamiento a la hora de garantizar el ejercicio efectivo de este derecho.

La Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la Carta municipal de Barcelona constituye el principal instrumento legal en este ámbito. La Carta reconoce el derecho de la ciudadanía a participar en los asuntos públicos municipales y establece la participación como un principio que debe informar el conjunto de la actuación del Ayuntamiento, especialmente en las políticas que inciden directamente en la calidad de vida y en la cotidianidad de la ciudadanía.

A partir de este marco, Barcelona se ha dotado de normas que han configurado su sistema participativo. Las primeras normas reguladoras de la participación ciudadana, aprobadas en 1986, representaron un paso innovador en su momento y orientaron el desarrollo de la participación dentro de la ciudad hasta que se revisaron en el 2002. Posteriormente se impulsaron nuevos intentos de actualización para adaptar el marco normativo a los cambios sociales, políticos y tecnológicos, que culminaron con la aprobación del Reglamento de participación ciudadana del 2017.

Este reglamento fue anulado por una sentencia del TSJC por considerarlo contrario a la Ley de bases de régimen local con respecto a la convocatoria de consultas a través de iniciativa ciudadana, lo que motivó, en el año 2022, la aprobación del vigente Reglamento de participación ciudadana. El reglamento actual es, en esencia, continuador del modelo anterior e incorpora las correcciones y mejoras derivadas de la práctica acumulada, al tiempo que garantiza que se adecue al marco legal vigente. Este reglamento regula las instituciones de participación ciudadana de la ciudad de acuerdo con la Carta municipal y el resto de la legislación aplicable y da cumplimiento a los compromisos asumidos por el Ayuntamiento en materia de derechos humanos y derechos de ciudadanía.

El marco normativo vigente incorpora también mandatos específicos para garantizar una participación inclusiva y diversa. Entre otras, se recogen las obligaciones derivadas de la normativa de igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la legislación en materia de derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad, de la protección de los derechos de los niños y niñas y adolescentes, y de la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Este conjunto normativo refuerza la necesidad de eliminar barreras y de incorporar perspectivas distintas en la elaboración y el despliegue de las políticas públicas.

Finalmente, el Reglamento de participación ciudadana establece como objetivos principales promover la participación ciudadana, eliminar los obstáculos que la dificultan y facilitar su ejercicio efectivo. Para ello, introduce criterios de flexibilidad en el funcionamiento de los órganos de participación, fomenta la interacción entre procesos, órganos e iniciativas ciudadanas, y refuerza los mecanismos de empoderamiento de la ciudadanía para que pueda impulsar y liderar iniciativas participativas. Este marco normativo constituye la base sobre la que se articula este plan y orienta su despliegue durante los años 2026, 2027 y 2028.

Un plan participado

El plan de participación ciudadana e innovación democrática ha sido elaborada a partir de un proceso de trabajo participado, concebido como un ejercicio de diagnosis compartida y de contraste de miradas sobre el estado de la participación en Barcelona. Dado que se trata de un plan, el proceso no se ha orientado a la definición directa de actuaciones concretas, sino a recoger valoraciones, experiencias y propuestas de los agentes implicados en el desarrollo y la práctica de la participación ciudadana en la ciudad.

El proceso de elaboración ha combinado el trabajo interno de la Dirección de Participación e Innovación Democrática con espacios de debate y reflexión de carácter transversal dentro del Ayuntamiento, así como con un proceso abierto de sesiones de trabajo con ciudadanía y organizaciones. Esta aproximación ha permitido incorporar tanto la mirada técnica e institucional como la perspectiva de la ciudadanía activa y del tejido asociativo,

al reconocer el papel central que estos agentes tienen en la configuración del modelo participativo de la ciudad.

La voluntad de llevar a cabo una elaboración participada responde a la necesidad de recoger el debate y las aportaciones de los múltiples agentes que intervienen en la participación ciudadana, así como de identificar, de manera compartida, los retos, límites y oportunidades principales del sistema participativo actual. De este modo, el proceso ha permitido detectar los ámbitos clave que deben articular el debate estratégico del plan y los perfiles de los agentes que tenían que convocarse para garantizar una visión plural y complementaria.

La particularidad de este proceso radica en que se ha centrado en generar espacios para que las partes implicadas puedan realizar la valoración y diagnóstico de la participación ciudadana tanto desde la perspectiva del equipo técnico municipal como desde la mirada de la ciudadanía organizada y de los espacios de participación existentes. Este enfoque ha permitido impulsar un análisis crítico de la realidad participativa de Barcelona incorporando perspectivas distintas que contribuyen a la construcción de políticas de participación con capacidad de dar respuesta a los retos y las necesidades detectados.

En el marco del proceso, se han impulsado espacios de participación y debate con responsables políticos, personal técnico municipal, representantes de órganos de participación, entidades y colectivos ciudadanos, así como con sectores específicos vinculados a la participación innovadora, la participación diversa y la participación territorial. Paralelamente, se ha establecido un espacio de seguimiento y coordinación del proceso de elaboración, encargado de supervisar su desarrollo y de validar los resultados principales.

El proceso ha incorporado asimismo mecanismos de evaluación que han permitido introducir ajustes y mejoras a lo largo de su despliegue, así como obtener una visión global del conjunto del proyecto una vez terminado. Esta lógica de seguimiento y mejora continua ha sido clave para garantizar la coherencia del proceso con los principios que orientan el plan.

A continuación se presenta una síntesis de las sesiones de trabajo llevadas a cabo en el marco del proceso de elaboración participada del plan.

Sesiones de debate	Fecha	Formato	Participantes
Consejeros y consejeras técnicos de distrito	02/10/2025	Presencial	16
Entidades y personas expertas en innovación democrática	14/10/2025	En línea	5
Equipos técnicos municipales de participación	16/10/2025	Presencial	17
Jóvenes y entidades juveniles de Barcelona	22/10/2025	Presencial	16
Vicepresidencias de los consejos de barrio	28/10/2025	Presencial	12
Entidades y ciudadanía de origen diverso	12/11/2025	Presencial	28
Equipo del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad	13/11/2025	Presencial	5
Personas mayores	14/11/2025	Presencial	18
Personal técnico municipal de distrito	18/11/2025	En línea	34
Abierta con entidades y ciudadanía	19/11/2025	Presencial	5
Grupo Motor de Participación Infantil	21/11/2025	Presencial	20
Asociaciones de Familias de Alumnos/as	03/12/2025	En línea	7
Miembros de los consejos sectoriales	09/12/2025	En línea	26

Toda la información detallada sobre el proceso participativo, las sesiones celebradas y las aportaciones recogidas puede consultarse en la plataforma Decidim Barcelona, que ha actuado como espacio de transparencia, seguimiento y acceso público a los contenidos del proceso.

02 Objetivos

Este plan se enmarca en un contexto social y político complejo, caracterizado por una desconfianza creciente hacia las instituciones públicas, el cuestionamiento de la política como herramienta de transformación colectiva y la extensión de discursos que amenazan derechos sociales y políticos y valores democráticos fundamentales. En este escenario, la participación ciudadana y la innovación democrática se convierten en elementos clave para reforzar la legitimidad democrática, garantizar los derechos de ciudadanía y profundizar en la corresponsabilidad entre Administración y sociedad.

La innovación democrática no se entiende como una acumulación de nuevos mecanismos, sino como la capacidad de revisar y actualizar el sistema participativo existente para hacerlo más accesible, relevante y con capacidad real de incidencia. El plan parte del principio de que hay que priorizar y reforzar los espacios y canales ya consolidados, al tiempo que se exploran nuevas formas de participación adaptadas a los cambios sociales, culturales y tecnológicos.

Asimismo, el plan establece un marco de referencia para orientar la planificación estratégica de las políticas de participación e innovación democrática del Ayuntamiento de Barcelona durante los años 2026, 2027 y 2028, con el objetivo de ordenar las prioridades y dar coherencia al conjunto de las actuaciones. En este contexto, el desarrollo del plan se concreta en el logro de tres objetivos estratégicos

- **Fortalecer y mejorar el modelo de participación de Barcelona**

A lo largo de las últimas décadas, Barcelona ha desarrollado un modelo propio de participación ciudadana en el que dialogan las prácticas autoorganizadas del tejido asociativo, los movimientos sociales y la ciudadanía en general con los mecanismos impulsados desde la Administración pública. Este modelo, reconocido y regulado en varias normativas municipales, entre las que destaca el Reglamento de participación ciudadana vigente, constituye una base firme que hay que consolidar.

El plan debe convertirse en una herramienta para reforzar la calidad democrática del sistema participativo, mejorar el funcionamiento de los espacios y procesos existentes y garantizar que tengan mayor claridad, continuidad e incidencia en las decisiones públicas. Con esta finalidad se despliega un eje de intervención alrededor de la **participación abierta** que se centra en el refuerzo y la mejora de los espacios, canales y mecanismos de participación ya existentes con el fin de incrementar la calidad democrática, la claridad y la incidencia real en las decisiones públicas.

- **Desarrollar una estrategia universal de la participación**

La diversidad social, cultural, económica y demográfica de Barcelona plantea el reto de construir un sistema participativo capaz de interpelar al conjunto de la ciudadanía y, al mismo tiempo, corregir las desigualdades existentes en el acceso y las posibilidades de participación.

Por este motivo, el plan apuesta por desplegar una estrategia de intervención con vocación universal que incorpore las diversidades de la ciudad con una mirada interseccional y permita ampliar y diversificar los perfiles de las personas participantes, de manera que se avance hacia una participación más inclusiva y representativa de la realidad social de Barcelona. Concretamente, se despliega el eje de **participación diversa** orientado a avanzar hacia un sistema participativo que refleje la realidad de la ciudad, que incorpore miradas diversas y reduzca las desigualdades existentes en el acceso y las posibilidades de participación.

- **Emprender nuevas líneas de acción en innovación digital y democrática**

La innovación democrática es un elemento imprescindible para mantener un modelo participativo vivo y conectado con una sociedad en transformación constante. Este objetivo responde a la necesidad de explorar nuevas formas de participación, deliberación e implicación ciudadana que complementen los mecanismos existentes.

El plan plantea la innovación como un proceso de cocreación y experimentación basado en el ensayo y el aprendizaje continuo, mediante pruebas piloto, nuevos formatos participativos, especialmente en clave híbrida y digital, y sistemas de seguimiento que permitan incorporar mejoras de manera progresiva. De este objetivo se desprende un eje de intervención vinculado a la **participación innovadora**, enfocada a la adaptación del sistema participativo a los cambios sociales y tecnológicos.

El plan concreta **tres ejes de intervención estratégica** a partir de los cuales se articulan **46 actuaciones** que permiten ordenar las prioridades y estructurar el despliegue de las políticas de participación ciudadana:

- **Participación abierta:** con **15** acciones orientadas a reforzar la calidad democrática, la transparencia y la incidencia de los espacios y procesos participativos.
- **Participación diversa:** con **17** acciones dirigidas a ampliar y diversificar la base social de la participación y a reducir las desigualdades y las barreras de acceso.
- **Participación innovadora:** con **14** acciones centradas en la innovación democrática, la participación híbrida y el uso estratégico de las herramientas digitales.

03 Participación abierta



En las últimas décadas Barcelona ha desarrollado un amplio sistema que combina procesos participativos, órganos y espacios estables de participación e iniciativas ciudadanas que, en conjunto, tienen la voluntad de incorporar la voz de la ciudadanía e influir en varios momentos del proceso de toma de decisiones. Esta arquitectura se articula a través de espacios presenciales de participación y de la plataforma digital Decidim Barcelona, que proporcionan un gran abanico de herramientas para posibilitar la incidencia ciudadana y la transparencia en la información.

El modelo de Barcelona se recoge y se organiza a través del Reglamento de participación ciudadana, que establece los criterios técnicos y de calidad democrática de la participación en la ciudad, así como los canales promovidos desde el Ayuntamiento para hacerla efectiva. El despliegue y la aplicación de este marco normativo constituyen un elemento central del sistema participativo municipal y orientan el conjunto de las actuaciones impulsadas en este ámbito.

En este primer eje se plantean todas las cuestiones relacionadas con la mejora y la consolidación de una participación basada en la calidad democrática, la relevancia de las aportaciones, la transparencia y la capacidad de incidir en la realidad de los distritos

y del conjunto de la ciudad. El objetivo es fortalecer el funcionamiento del sistema participativo municipal para que sea más coherente, comprensible y accesible para la ciudadanía.

En el marco de este eje, se trabaja sobre los principales espacios, procesos y herramientas de participación ciudadana desplegados actualmente en la ciudad, con una visión estratégica orientada a fortalecerlos y a mejorar su calidad democrática. En concreto, el eje de la participación abierta incluye los siguientes elementos:

- **Procesos participativos**, con especial atención al seguimiento y la continuidad de los presupuestos participativos, así como al análisis y fortalecimiento de los procesos de carácter territorial y sectorial.
- **Órganos de participación**, incluyendo los consejos de barrio, los consejos sectoriales, el Consejo de Ciudad y los pactos o acuerdos de ciudad.
- **Iniciativas ciudadanas**, mediante la simplificación de los procedimientos y la mejora de la accesibilidad, la promoción de la herramienta y el refuerzo del acompañamiento a quien promueve las iniciativas.
- **Análisis de la participación**, a través de mecanismos de evaluación, indicadores de calidad democrática y el análisis de datos sobre la participación en el conjunto de la ciudad.
- **Garantías de la participación**, a través de la Comisión de Amparo, la Comisión Asesora de los procesos participativos y el Comité Director de Participación Ciudadana.

Línea estratégica 1. Refuerzo de los presupuestos participativos y mejora de la ejecución, la transparencia y la comunicación de los procesos participativos

El despliegue, la mejora y la continuidad de los procesos participativos impulsados por el Ayuntamiento de Barcelona constituyen elementos centrales del sistema participativo municipal. Esta línea estratégica quiere promover una mejora efectiva de la ejecución, transparencia y calidad democrática de los procesos y, al mismo tiempo, reforzar su capacidad real de incidencia en las políticas públicas. El objetivo es consolidar los procesos de participación como herramientas útiles y reconocibles para la ciudadanía, con criterios compartidos, un funcionamiento más claro y mecanismos de acompañamiento y comunicación que faciliten acceder a ellos y comprenderlos.

Los presupuestos participativos ocupan un lugar esencial dentro de este ámbito de trabajo. Tanto por el volumen de participación como por su impacto directo en la decisión sobre los recursos públicos, constituyen uno de los principales instrumentos de participación de la ciudad. La experiencia acumulada en las dos ediciones celebradas evidencia la necesidad de garantizar su continuidad y de afrontar con antelación la preparación de futuras ediciones incorporando los aprendizajes obtenidos e introduciendo ajustes que refuercen su valor democrático y su proximidad a la ciudadanía.

Otro elemento clave es el retorno de las aportaciones y el seguimiento de las propuestas formuladas en el marco de los procesos participativos. Cuando la ciudadanía dispone de una información clara sobre qué pasa con sus aportaciones y qué recorrido tienen, se refuerza la confianza en la participación y se facilita una implicación más informada y sostenida en el tiempo. Por este motivo, se considera necesario ordenar y sistematizar estos mecanismos de retorno como parte estructural de los procesos e integrarlos desde el inicio en su diseño y desarrollo.

Además, es imprescindible avanzar en la evaluación de los procesos participativos de manera sistemática. Disponer de criterios comunes y de indicadores de calidad democrática debe permitir analizar tanto el desarrollo de los procesos como sus resultados, identificar elementos de mejora y orientar las decisiones futuras. Esta mirada de evaluación se inscribe en una lógica de continuidad y de mandato orientada a reforzar el conjunto del sistema participativo de la ciudad, y se desplegará a través del Comité Director de Participación Ciudadana, el espacio transversal interno de coordinación, seguimiento y mejora continua de la participación ciudadana impulsada por el Ayuntamiento.

Acciones específicas 2026-2028

1. Impulsar una nueva edición de los presupuestos participativos con horizonte 2028-2031. Se trabajará para definir una nueva edición de los presupuestos participativos con una significativa ampliación de presupuesto, consolidarlos como una herramienta estructural de participación ciudadana y reforzar el impacto de la ciudadanía en las inversiones municipales. Esta nueva edición se diseñará incorporando los aprendizajes de las ediciones anteriores y poniendo especial atención en la calidad democrática del proceso, la implicación de niños y niñas y personas jóvenes, la claridad de las fases y la capacidad real de incidencia de las propuestas seleccionadas duplicando la dotación presupuestaria del presupuesto municipal de inversiones.

2. Garantizar la ejecución de los proyectos de los presupuestos participativos 2023-2027. Se garantizará la ejecución total de los proyectos aprobados en la edición 2023-2027 de los presupuestos participativos, se reforzarán los mecanismos de seguimiento y coordinación con las áreas y los distritos responsables y se asegurará una información clara y actualizada sobre su estado. En el desarrollo de los proyectos se mantendrá la participación de las personas promotoras, mediante espacios de comunicación y seguimiento que permitan compartir el avance de la ejecución, abordar incidencias y, en su caso, acordar ajustes, con el objetivo de reforzar la transparencia y la confianza en este instrumento de participación.

Además, se trabajará en una publicación sobre la segunda edición de los presupuestos participativos, dado el interés que ha despertado la metodología aplicada en Barcelona en otras ciudades a escala nacional e internacional.

3. Reforzar los procesos de participación en los distritos. Se reforzarán los procesos participativos de carácter territorial, con especial atención en los distritos y los barrios, para garantizar una participación más cercana y ajustada a las demandas y expectativas ciudadanas.

4. Constituir el Comité Director de Participación Ciudadana. Se creará el Comité Director de Participación Ciudadana como espacio interno estable de coordinación e impulso del sistema participativo municipal. El Comité ampliará las funciones respecto a experiencias anteriores de coordinación de la participación: orientará estratégicamente y hará seguimiento de los procesos participativos y de los órganos y espacios de participación; supervisará y realizará el seguimiento de las iniciativas ciudadanas, y velará por reforzar la calidad democrática en la ciudad promoviendo criterios comunes de funcionamiento y favoreciendo la coherencia entre áreas y distritos y la mejora continua de la participación en la ciudad.

5. Mejorar la calidad de los procesos participativos. Se establecerán protocolos municipales comunes para mejorar el retorno, el seguimiento y la evaluación de las aportaciones generadas en los procesos participativos, con el objetivo de garantizar la transparencia, la coherencia y la calidad democrática del conjunto del sistema participativo municipal. Específicamente, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

5.1. Constituir la Comisión Asesora de los procesos participativos. De cara al inicio del nuevo mandato municipal, se activará la Comisión Asesora para mejorar el desarrollo de los procesos participativos en la ciudad.

5.2. Implantar un protocolo municipal unificado de retorno y seguimiento de las aportaciones ciudadanas. En el marco del Comité Director de Participación Ciudadana, se definirá un protocolo común que establezca criterios, circuitos y responsabilidades para el registro, análisis, respuesta y seguimiento de las aportaciones formuladas en los procesos participativos, para garantizar a la ciudadanía una información accesible sobre su recorrido y estado.

5.3. Establecer criterios comunes de evaluación de los procesos participativos. Se concretarán criterios e indicadores compartidos para la evaluación de los procesos participativos municipales, con el objetivo de analizar su desarrollo y resultados, identificar elementos de mejora y orientar actuaciones futuras.

6. Celebrar el proceso de elección del *síndic/a* de Greuges de Barcelona. Se llevará a cabo el proceso de elección del *síndic/a* de Greuges de Barcelona, que se celebra cada cinco años, con la implicación del Consejo de Ciudad y la ciudadanía, tanto a título individual como a nivel asociativo, con la intención de reforzar la legitimidad institucional de la Sindicatura de Greuges de Barcelona ante el máximo órgano de participación de la ciudad.

3.2 Línea estratégica 2. Impulso, refuerzo y reformulación de los órganos y espacios de participación

Los consejos, órganos y espacios estables de participación constituyen una pieza clave del sistema participativo municipal, tanto en el ámbito territorial como en el ámbito sectorial, incluyendo los consejos de barrio, los consejos sectoriales de distrito, los consejos sectoriales de ciudad y los órganos y otros espacios de participación de ciudad, como los pactos o acuerdos. A través de estos espacios, la ciudadanía organizada y los colectivos implicados pueden participar de forma continuada en el debate, análisis y seguimiento de las políticas públicas y aportar conocimiento y una mirada de proximidad y/o sectorial.

Con el paso del tiempo, este sistema se ha ampliado y diversificado y se le han incorporado varios tipos de órganos y espacios de participación. Esta evolución hace necesario abordarlos con una mirada conjunta que permita detectar posibles solapamientos o duplicidades, reforzar su coherencia y mejorar sus sinergias y su funcionamiento.

En este marco, en el ámbito territorial, los consejos de barrio tienen un papel específico como espacios de participación de proximidad vinculados al territorio y a la acción comunitaria. Su función como espacios de debate y priorización de las necesidades del barrio requiere de formatos más deliberativos y una mejor preparación de las sesiones, así como de mecanismos que permitan realizarles un seguimiento efectivo. Por otra parte, en el ámbito sectorial, los consejos sectoriales y los órganos y espacios de ámbito de ciudad, como los pactos y los acuerdos, deben reforzar la coordinación y la colaboración entre ellos y con el resto del sistema participativo para favorecer el trabajo conjunto en los ámbitos donde sea necesario.

Esta línea estratégica plantea, por tanto, replantear el funcionamiento de los consejos, órganos y espacios de participación con una visión de sistema y avanzar hacia espacios más claros, más útiles, más interconectados, con mayor impacto y con una relación más directa con los procesos de toma de decisiones municipales.

Acciones específicas 2026-2028

7. Replantear el funcionamiento de los consejos de barrio mediante la participación y con una prueba piloto. Transcurridos quince años desde la creación de los consejos de barrio, hay que replantear el funcionamiento del principal órgano de participación a escala de barrio. Se llevará a cabo una prueba piloto en cinco barrios de la ciudad para implantar una nueva propuesta metodológica para el funcionamiento de los consejos de barrio.

Esta propuesta hará hincapié en mejorar su funcionamiento y en fomentar la deliberación, el análisis colectivo y la planificación estratégica del territorio en coordinación con los servicios municipales que intervienen en ellos y con la mirada comunitaria, incorporando dinámicas que faciliten la participación y la diversidad de perfiles. La prueba piloto incluirá el acompañamiento técnico a las sesiones, el refuerzo de las comisiones de seguimiento y mecanismos para mejorar la continuidad del trabajo de los consejos. Esta acción se desplegará a través de las subacciones siguientes:

7.1. Ejecutar un proceso participativo para replantear los consejos de barrio. Se realizarán varias sesiones de participación y trabajo para aprovechar el potencial de reflexión y propuesta de profesionales municipales y ciudadanía a la hora de replantear el funcionamiento y las metodologías de estos consejos.

7.2. Trabajar en una prueba piloto en cinco barrios de la ciudad. Se identificarán cinco barrios donde aplicar, en formato piloto, la nueva propuesta de funcionamiento de los consejos de barrio, con el objetivo de plantear nuevos formatos y metodologías deliberativas adaptadas a la realidad territorial.

Se garantizará el acompañamiento técnico y metodológico durante el despliegue de la prueba piloto, apoyando la dinamización de las sesiones y la sistematización de los resultados para facilitar la evaluación y posible extensión del modelo.

7.3. Definir y aplicar propuestas metodológicas orientadas a la deliberación. Se trabajará en el desarrollo de propuestas metodológicas que:

- a) Fomenten el debate y la deliberación ciudadana, la priorización colectiva, la mirada comunitaria y el análisis de temas estratégicos del barrio, y adapten los formatos de las sesiones y el proceso de elaboración del orden del día.
- b) Aseguren una participación equitativa y una moderación activa de las sesiones.
- c) Promuevan la participación de personas jóvenes y de perfiles con trayectorias y orígenes diversos.

7.4. Reforzar las comisiones de seguimiento para garantizar la transparencia y la continuidad. Se revisará el papel de las comisiones de seguimiento para que se conviertan en espacios clave para ordenar los temas, hacer el seguimiento de los acuerdos y garantizar la continuidad del trabajo entre sesiones del Consejo de Barrio.

8. Impulsar, reforzar y crear nuevos consejos y espacios de participación. Se reforzarán los consejos de participación existentes y se impulsará la puesta en marcha de nuevos espacios cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar canales estables de participación en ámbitos estratégicos para la ciudad. También se propondrá reducir los que ya no tienen actividad o que se pueden vincular a otros espacios similares. Esta actuación deberá permitir ampliar la capacidad de incidencia de la ciudadanía, optimizar los espacios de participación, reforzar la representatividad de los espacios y asegurar su articulación con el conjunto del sistema participativo municipal.

8.1. Impulsar el Consejo de Infancia y Adolescencia. Se creará el Consejo de Infancia y Adolescencia como órgano estable de participación y se garantizará su despliegue progresivo en la ciudad y la conexión con los espacios territoriales y sectoriales correspondientes, con el objetivo de incorporar, de forma estructural, la voz de niños y niñas y adolescentes en las políticas municipales (véase la acción 24).

8.2. Impulsar el Consejo de la Lengua Catalana de Barcelona. Se creará el Consejo por el Catalán como espacio de participación y debate en torno a la promoción, el uso social y la garantía de los derechos lingüísticos, para favorecer la implicación de agentes sociales, culturales e institucionales y de personas expertas y su articulación con las políticas municipales en este ámbito.

8.3. Impulsar la participación con mirada metropolitana. Las nuevas realidades, más amplias, complejas e interconectadas, hacen necesario extender la mirada al ámbito metropolitano de los cinco millones de habitantes. Por ello, se desea incorporar la mirada metropolitana en determinados momentos de análisis y reflexión, como pueden ser jornadas o encuentros impulsados por los órganos de participación. Estos tipos de eventos deben posibilitar inspirar, compartir e innovar en materia de participación ciudadana.

8.4. Impulsar nuevos pactos de ciudad. Se reforzarán los pactos de ciudad como espacios de gobernanza y participación en ámbitos estratégicos, como el Pacto de Patrimonio Ciudadano, el Pacto de las Tecnologías Abiertas, el Pacto hacia el Civismo y la Convivencia en la ciudad y el Pacto por Ciutat Vella, con el objetivo de fomentar el trabajo colaborativo entre Administración, entidades y ciudadanía y favorecer acuerdos compartidos con capacidad de incidencia en las políticas públicas.

8.5. Impulsar y dar a conocer las experiencias de éxito en el ámbito de la acción conjunta entre instituciones y organizaciones sociales de la ciudad, como el Acuerdo Ciudadano para una Barcelona Inclusiva. El Acuerdo es un espacio de participación, de cooperación público-privada y de coproducción de proyectos y políticas públicas entre instituciones y organizaciones que trabajan para construir una Barcelona más inclusiva y con mayor calidad de vida para todas las personas. Experiencias como el Acuerdo incrementan el capital social de la ciudad mediante la promoción de la cooperación y la articulación de redes de acción para avanzar en la construcción plural y democrática de un bien común primordial como es la inclusión social.

9. Fortalecer el Consejo de Ciudad. Se reforzará el Consejo de Ciudad, el principal órgano de participación de la ciudad, con el objetivo de mejorar su incidencia, el seguimiento de sus aportaciones y la visibilidad de su actividad.

9.1. Simplificar los mecanismos de retorno y de seguimiento de los dictámenes. Se mejorarán los mecanismos de retorno y seguimiento de los dictámenes del Consejo de Ciudad, a través del espacio web del Consejo y de Decidim Barcelona, con el objetivo de garantizar una información clara y trazable sobre el recorrido de las recomendaciones formuladas y las correspondientes respuestas municipales.

9.2. Mejorar la visibilidad y el reconocimiento del Consejo de Ciudad. Se impulsarán actuaciones orientadas a mejorar la visibilidad y el reconocimiento del Consejo de Ciudad entre la ciudadanía y los agentes sociales. En este marco, se promoverá un boletín digital periódico con información sobre el Consejo de Ciudad y otros consejos sectoriales de ciudad.

9.3. Organizar una jornada metropolitana del Consejo de Ciudad. Se organizará una jornada metropolitana vinculada al Consejo de Ciudad como espacio de intercambio y reflexión compartida con otros municipios de la Región Metropolitana que dispongan de espacios de participación similares, con el objetivo de compartir experiencias, generar aprendizajes y reforzar el papel de la ciudad en el ámbito de la participación ciudadana.

9.4. Revisar y articular el funcionamiento de la Comisión de Amparo. Se trabajará en la revisión del funcionamiento de la Comisión de Amparo, integrada en el Consejo de Ciudad, y se redactará una instrucción para mejorar su transparencia y clarificar la entrada de las peticiones ciudadanas, los plazos de tramitación, el proceso de respuesta y el lenguaje de la redacción de los informes no vinculantes que elabora.

10. Reforzar la coordinación y el trabajo colaborativo de los consejos sectoriales de ámbito de ciudad y mejorar su seguimiento. Se trabajará para mejorar la coordinación entre los consejos sectoriales de ciudad y favorecer espacios de trabajo compartidos donde se traten cuestiones transversales o de interés común. Esta actuación incluirá la progresiva incorporación de la plataforma Decidim Barcelona como herramienta de apoyo al trabajo de los consejos, tanto para la documentación e información como para el seguimiento del recorrido de las aportaciones y los acuerdos.

11. Desplegar el sistema de votación electrónica a través del Decidim Barcelona en los órganos de participación de ciudad. Se desplegará el sistema de votación electrónica en los órganos de participación de ámbito de ciudad con el objetivo de facilitar la toma de acuerdos, mejorar la accesibilidad y reforzar la transparencia de los procesos de decisión.

12. Racionalizar los espacios de participación. Se promoverá un estudio sobre el conjunto de los órganos y espacios de participación municipales, tanto sectoriales como territoriales, con el objetivo de mejorar la coherencia y claridad del sistema participativo municipal, evitar duplicidades y reforzar la utilidad de los órganos y espacios existentes.

12.1. Elaborar un estudio de diagnóstico de los espacios de participación existentes. Se llevará a cabo una identificación y un análisis del conjunto de órganos y espacios de participación municipales para detectar solapamientos, carencias y oportunidades de mejora. También se analizará la implantación de los órganos y espacios en Decidim Barcelona.

12.2. Definir una propuesta de racionalización de los espacios de participación. A partir del diagnóstico y del debate con ciudadanía, profesionales municipales y grupos municipales, se formulará una propuesta de ajuste del sistema de espacios de participación que mejore su articulación y funcionamiento de cara al mandato 2027-2031.

A través de las iniciativas ciudadanas, la ciudadanía puede activar la agenda pública, introducir nuevos debates y contribuir a definir las prioridades políticas, para superar una concepción de la participación limitada a la consulta o a la respuesta a procesos impulsados exclusivamente desde la institución. Este enfoque reconoce la capacidad de la ciudadanía organizada y no organizada para identificar necesidades, formular propuestas y liderar dinámicas colectivas que contribuyan a la mejora de la ciudad.

A pesar de su potencial transformador, las iniciativas ciudadanas se han convertido actualmente en uno de los canales de participación menos conocidos y utilizados por parte de la ciudadanía. Este desconocimiento limita su capacidad de incidencia y pone de manifiesto la necesidad de reforzar su difusión, comprensión y accesibilidad, así como la de revisar los procedimientos asociados para que sean más claros, ágiles y entendibles.

Así pues, la iniciativa ciudadana se entiende no solo como un mecanismo formalmente reconocido, sino como una herramienta de empoderamiento democrático y de innovación política, capaz de generar inteligencia colectiva, fortalecer el tejido social y consolidar una relación más horizontal y de confianza entre la ciudadanía y la Administración municipal.

En este sentido, esta línea estratégica tiene como objetivo reforzar y reivindicar el mecanismo de iniciativa ciudadana, garantizar su efectividad, transparencia y trazabilidad, y asegurar que las propuestas impulsadas por la ciudadanía cuenten con un acompañamiento técnico adecuado y un retorno claro por parte del Ayuntamiento. Se trata de avanzar hacia un modelo que reduzca barreras administrativas y comunicativas y que facilite la utilización de este mecanismo de participación por parte de la ciudadanía.

Acciones específicas 2026-2028

13. Simplificar el procedimiento de la firma digital de las iniciativas ciudadanas.

Se trabajará, en colaboración con Secretaría General, en la simplificación del proceso de firma digital de las iniciativas ciudadanas con el fin de garantizar el acceso universal de la ciudadanía a este canal de participación.

14. Mejorar el circuito de gestión de las iniciativas y de digitalización del trámite de entrada de las iniciativas.

Se definirá con detalle todo el procedimiento de gestión de las iniciativas a través de una instrucción municipal, se digitalizará toda la tramitación para mejorar la experiencia ciudadana y se trabajará, en colaboración con la Oficina Municipal de Datos, para que sea posible la firma digital de las iniciativas ciudadanas a escala de barrio.

15. Reforzar el acompañamiento a las personas promotoras de las iniciativas.

Se velará por un acompañamiento continuado a las personas promotoras de las iniciativas, con una comunicación más clara y comprensible, haciendo seguimiento del avance de cada iniciativa y de las necesidades que surjan durante todo el proceso.

04 Participación diversa y universal



La diversidad social, cultural y demográfica de Barcelona es un elemento central de la realidad de la ciudad y condiciona cómo la ciudadanía se organiza, participa y se implica en la vida pública. Para garantizar el derecho a la participación del conjunto de la población se necesita un sistema participativo capaz de reflejar esta pluralidad y de ofrecer canales que permitan una participación real en los espacios municipales de toma de decisiones.

Aunque la ciudadanía participa de manera constante en varios ámbitos culturales y sociales, comunitarios y asociativos, no todo el mundo tiene las mismas oportunidades de llegar a los canales institucionales de participación. Para participar en procesos electorales hay que tener más de 18 años y la ciudadanía europea, en el caso de las elecciones municipales o europeas, y la nacionalidad española en el resto de procesos electorales. Aun así, la Carta de ciudadanía de derechos y deberes de Barcelona señala que “todas las personas tienen derecho a decidir sobre los temas relacionados con la ciudad, el distrito y el barrio”.

A pesar de este reconocimiento explícito, hay obstáculos relacionados con los formatos, los lenguajes, los tiempos, los requisitos o el funcionamiento de los propios espacios municipales que dificultan su accesibilidad y la inclusión de todos los vecinos y vecinas de la ciudad. Por este motivo, el objetivo de este eje es avanzar hacia un sistema de participación más universal que combine una mirada abierta al conjunto de la ciudadanía con actuaciones específicas orientadas a facilitar el acceso a los espacios institucionales de participación.

La participación de niños y niñas, adolescentes y jóvenes es una pieza clave en este proceso. Aunque ya participan activamente en muchos ámbitos de su vida cotidiana, desde los centros educativos, el espacio público, las redes sociales o desde entidades y colectivos, el reto no es generar participación desde cero, sino conectar los canales municipales con estas realidades adaptando los formatos y las dinámicas participativas a sus valores, intereses y necesidades cambiantes, y evitando basar las estrategias en un único modelo de participación.^{4,5} En este sentido, hay que reconocerlos como ciudadanía de pleno derecho y garantizar que sus aportaciones tengan recorrido y retorno en el diseño de las políticas públicas que les afectan, y así superar una visión asistencial o meramente simbólica de su participación y adoptar prácticas que se alejen de una mirada adultocéntrica⁶.

La participación de la infancia y la adolescencia requiere de una atención específica y así consta en la Convención internacional de derechos de los niños y en la Ley 14/2010, de 27 de mayo, de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia. Históricamente, los niños y niñas han tenido una presencia limitada en los espacios de participación política, reducidos a menudo a espacios de información o a actividades puntuales. Fortalecer su participación implica reconocer su ciudadanía, sus derechos, sus capacidades, experiencias y conocimientos, incorporarlos en el diseño de la ciudad y promover espacios donde puedan expresarse, deliberar y construir posicionamientos colectivos sobre los temas que les afectan.

La diversidad de orígenes y trayectorias vitales presentes en la ciudad también forma parte de esta realidad. Las personas con contextos culturales diversos participan activamente en la vida social y asociativa de Barcelona y constituyen una expresión más de su pluralidad. El sistema participativo municipal debe reconocer este valor, evitar miradas estigmatizadoras y facilitar la conexión entre las formas de organización impulsadas desde la sociedad civil y los espacios institucionales de participación. En este ámbito, es relevante garantizar una representación inclusiva en los canales de comunicación y en los relatos públicos, y contribuir a romper tópicos y a reforzar el sentimiento de pertenencia a una cultura pública compartida.

Reconocer la experiencia y el conocimiento de las personas mayores, así como promover acciones encaminadas a potenciar su implicación y participación es otro de los aspectos a tener en cuenta para lograr una participación universal. En este sentido, es necesario impulsar puntos de atención presencial a la participación para reducir la brecha digital, que puede impedir la participación a este sector de población, y, por otro lado, hay que promover una participación intergeneracional que fomente el respeto, la empatía y la cohesión social.

La perspectiva de género es otro elemento que hay que valorar en cuanto a la participación ciudadana, tal como señalan el Reglamento de equidad de género del Ayuntamiento de Barcelona y la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres. Las desigualdades presentes en distintos ámbitos de la vida social ejercen un impacto directo sobre la participación y pueden condicionar la presencia y la continuidad de las mujeres en los espacios participativos. Avanzar hacia una participación

más equitativa implica reconocer estas situaciones e incorporar criterios que permitan una participación más equilibrada para favorecer miradas y experiencias que contribuyan a comprender mejor los problemas cotidianos y a generar unas redes comunitarias más sólidas.

El Ayuntamiento debe facilitar medios de apoyo a toda la ciudadanía, también a las personas con discapacidad, y llevar a cabo los ajustes necesarios para garantizar la accesibilidad y hacer efectivo el derecho a la participación en condiciones de igualdad, en los términos recogidos en el Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, y en la Ley 13/2014, de 30 de octubre, de accesibilidad.

Finalmente, para avanzar hacia una participación más diversa y universal es necesaria una implicación interna continuada por parte del Ayuntamiento. Esto comporta revisar procedimientos, reforzar la coordinación entre servicios que actúan en el territorio, incorporar criterios de accesibilidad, apoyo y acompañamiento de manera transversal en los procesos participativos, dotar de presupuesto y recursos las acciones, y mejorar la formación de los equipos municipales. El objetivo es disponer de un sistema participativo que refleje mejor la pluralidad de la ciudad y garantice que todas las personas encuentren condiciones adecuadas para participar y para ver reconocida su aportación.

⁴ Ayuntamiento de Barcelona (2017). [Medida de Gobierno para fomentar la participación de personas de orígenes y contextos culturales diversos en los canales de participación](#)

⁵ Consell de la Joventut de Barcelona (2025). [Adaptar-se o morir. Reptes de la participació juvenil](#)

⁶ Sindicatura de Greuges de Barcelona i Consell de la Joventut de Barcelona (2023). [Adultocentrisme i polítiques públiques locals: percepcions i propostes juvenils](#)

Para avanzar hacia una participación diversa hay que reforzar el carácter universal del sistema participativo municipal y garantizar que los espacios y procesos de participación estén pensados para el conjunto de la ciudadanía. Esta línea estratégica parte de la idea de que la diversidad de la ciudad no debe abordarse únicamente mediante actuaciones dirigidas a perfiles concretos, sino también a través de un diseño de los procesos participativos que tenga en cuenta, desde el inicio, las situaciones personales, sociales y vitales que pueden condicionar la participación.

En este sentido, avanzar hacia una participación universal implica revisar cómo se conciben y organizan los espacios municipales de participación y poner el foco en las condiciones que facilitan o dificultan que las personas puedan tomar parte en ella. Aspectos como los formatos de las sesiones, los espacios, los lenguajes utilizados, los horarios, los canales de información o los requisitos de participación pueden convertirse en barreras si no se tienen en cuenta de forma sistemática. Esta línea estratégica plantea abordar esos elementos transversalmente con el objetivo de que los procesos participativos sean más comprensibles, accesibles y útiles para una parte más amplia de la población.

Una participación universal no significa uniformizar las prácticas participativas ni obviar las diferencias existentes, sino garantizar que el sistema participativo municipal ofrezca unas condiciones suficientemente flexibles para adaptarse a distintos contextos y realidades. Para ello se requiere disponer de criterios compartidos que orienten el diseño de los procesos participativos y aseguren unos estándares mínimos de calidad democrática y accesibilidad aplicables al conjunto de áreas, distritos y tipos de procesos.

Esta mirada permite reforzar la coherencia del sistema participativo municipal y dirigirse hacia un modelo que no dependa exclusivamente de actuaciones puntuales, sino que incorpore estructuralmente criterios que faciliten el acceso y la participación del conjunto de la ciudadanía. En este marco, la participación universal se convierte en una condición necesaria para garantizar la efectividad del derecho a la participación y para fortalecer la legitimidad de los espacios municipales de toma de decisiones.

Acciones específicas 2026-2028

16. Impulsar un programa de nuevos liderazgos con jóvenes de distintos orígenes y contextos culturales. Se impulsará un programa con acciones orientadas a identificar, reconocer, promover, formar y reforzar los liderazgos de jóvenes en los espacios de participación, con especial atención a la presencia de personas de culturas y orígenes diversos. Este programa debe contribuir a ampliar la pluralidad de voces presentes en los órganos y procesos participativos, así como a fortalecer los movimientos sociales, favorecer los relevos generacionales y garantizar una representación de la ciudadanía más ajustada a la diversidad social y cultural de la ciudad.

17. Acompañar procesos deliberativos para reforzar la participación ciudadana en el diseño y mejora de las políticas públicas, como por ejemplo el Ágora de Servicios Sociales, liderada por el Instituto Municipal de Servicios Sociales. Se trata de una iniciativa innovadora enmarcada en la Medida de Gobierno de Acción Social 2023-2027 “Impulsando la voz de las personas, transformando los Servicios Sociales”, en la que una muestra representativa de personas atendidas por los centros de servicios sociales de la ciudad formulan propuestas de mejora en el ámbito del acceso a los servicios, de la atención social y de promoción de la autonomía y vinculación comunitaria.

18. Establecer criterios municipales de accesibilidad aplicables a todos los canales de participación. Se definirán unos criterios municipales de accesibilidad que orienten el diseño y el desarrollo de los procesos participativos, con el objetivo de reducir barreras y garantizar unas condiciones adecuadas de participación. Estos criterios se aplicarán de forma transversal al conjunto de procesos y órganos de participación municipales.

19. Impulsar mecanismos y estrategias transversales para promover la participación de personas provenientes de orígenes y contextos diversos. En todos los procesos, órganos y mecanismos de participación del Ayuntamiento se promoverá, de forma activa y a través del acompañamiento en el diseño y de guías específicas, una participación universal que tenga en cuenta la diversidad de orígenes y contextos culturales existentes en la ciudad, en los distritos y en los barrios.

20. Impulsar una prueba piloto de nuevas estrategias y metodologías de participación intercultural. Se desplegará una prueba piloto de nuevas estrategias y metodologías de participación innovadoras para impulsar una participación ciudadana inclusiva y representativa de la diversidad social y cultural que pueda extenderse después a otros territorios de la ciudad. La prueba piloto se llevará a cabo de manera coordinada con la prueba piloto que consta en la acción 7.2 de este plan. El objetivo es ensayar nuevas metodologías adaptadas a las realidades territoriales y a las necesidades y expectativas de las personas con referentes culturales no mayoritarios, con formatos más abiertos y accesibles y con acompañamiento a los colectivos con menor participación institucional. El despliegue se realizará en coordinación con los servicios del territorio, así como con el tejido asociativo y comunitario, para avanzar hacia un modelo basado en los derechos, la corresponsabilidad y la cohesión social.

21. Impulsar espacios de participación intergeneracional. La participación intergeneracional es necesaria para promover una participación universal y diversa. La participación intergeneracional refleja la realidad social y, a la vez, promueve el aprendizaje mutuo, el respeto, la convivencia, el intercambio de conocimientos y la cohesión social. Para ello se establecerán estrategias y metodologías que promuevan el diálogo, el debate y el intercambio entre generaciones en los espacios y mecanismos de participación municipales.

22. Impulsar procesos y espacios de participación más justos y equitativos, que se conviertan en una herramienta de promoción de la igualdad de género y del respeto a la diversidad en las políticas públicas. Se impulsará el diseño y la implementación de los procesos y espacios de participación con mirada de género. Se promoverá la organización de acciones específicas que permitan un diagnóstico de género sobre los espacios y las políticas públicas objeto de la participación, y que promuevan y garanticen espacios de participación presenciales y digitales abiertos y seguros.

23. Garantizar una recopilación de indicadores de evaluación de la participación que incluya datos referentes a la diversidad de las personas participantes. Para establecer metodologías y estrategias que impulsen una participación universal y diversa es necesario conocer la realidad a través de una recogida de datos que permita analizar los sesgos de desigualdad. Por ello, es necesario contar con datos anonimizados de género, edad y origen/contexto cultural de las personas que participan en los procesos y órganos de participación municipal. Este conocimiento de la realidad debe permitir establecer mejores mecanismos correctores ante las desigualdades que se producen en la participación.

La La Convención internacional de los derechos de la infancia y la Ley 14/2010 de los derechos y las oportunidades en la infancia y la adolescencia de Cataluña reconocen el derecho de participación de todas las personas menores de edad; por eso, las administraciones públicas deben establecer canales e instrumentos para hacer oír la voz de niños y niñas y adolescentes, para hacer expresa su participación en la toma de decisiones de la comunidad y, en definitiva, para facilitar su futuro encaje como personas responsables.

Es inimaginable un diseño de políticas públicas, en cualquier ámbito, que se realice de espaldas a la ciudadanía afectada. Por ello, es fundamental establecer canales y mecanismos de participación para que niños y niñas, adolescentes y jóvenes puedan participar activamente en la vida pública.

Uno de los elementos centrales en este momento es la creación del Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Barcelona, que ha empezado a diseñarse a partir de un grupo impulsor integrado por personas expertas, tanto menores como adultas.

Este nuevo órgano de participación debe configurarse acompañado de espacios y mecanismos de participación infantil en los barrios y en los distritos. La participación infantil es un proceso que conlleva un aprendizaje democrático y de ciudadanía que debe estar al alcance de todos los niños y niñas y adolescentes. Por ello, la constitución de un consejo debe permitir establecer espacios, servicios y dinámicas de participación en todos los barrios. Para que estos espacios funcionen deberá que asegurárseles un buen apoyo técnico y metodológico, acompañamiento y materiales pedagógicos, así como garantizar que sus aportaciones y propuestas tengan retorno del Ayuntamiento y se integren en las políticas públicas de la institución.

En cuanto a la juventud, desde 1980 la ciudad cuenta con el Consejo de la Juventud de Barcelona, una plataforma de coordinación de más de ochenta entidades juveniles de la ciudad que dispone de un eje de trabajo específico de participación desde el cual se ha elaborado una extensa diagnosis sobre la participación juvenil y el asociacionismo en la ciudad.

En el año 2021 se impulsó el Foro Joven, un espacio de deliberación de 99 jóvenes elegidos por sorteo que forman una representación demográfica de la ciudad. Los tres ejes prioritarios de trabajo del Foro escogidos por los jóvenes fueron la salud mental, la emancipación y la educación. Mecanismos de participación como el Foro Joven promueven la participación de jóvenes no organizados y permiten formular propuestas de actuación municipal innovadoras para resolver problemas complejos que afectan directamente a la gente joven.

Así, esta línea estratégica plantea implantar experiencias de participación innovadoras que puedan acercar a la juventud no organizada a la participación y la democracia, con formatos más flexibles que la participación estructurada, que combinen encuentros presenciales y participación digital y que puedan funcionar tanto a escala de barrio como de ciudad. El objetivo es que las personas jóvenes tengan canales claros donde expresar sus propuestas, y experiencias de participación para sentirse escuchadas por las instituciones.

Sin embargo, la participación de niños y niñas y de personas jóvenes no se limita a los espacios institucionales. En escuelas, institutos, equipamientos, entidades y entornos comunitarios tienen lugar prácticas deliberativas y de decisión que, pese a no formar parte del sistema municipal de participación, aportan miradas muy valiosas. Por ello, esta línea quiere establecer más puentes entre esos ámbitos y la Administración como reconocimiento a unas formas de participación más espontáneas y vinculadas al día a día de los niños y niñas y de la juventud. Integrar estas prácticas puede ayudar a ampliar la base de participación y a incorporar miradas que a menudo no llegan a los circuitos formales de participación.

En este caso, es necesario también hacer un ajuste en los lenguajes y formatos utilizados. Las dinámicas que pueden funcionar con personas adultas no siempre son adecuadas para niños y niñas o adolescentes, que suelen necesitar espacios más prácticos o recursos visuales. En el caso de las personas jóvenes, la comunicación digital y los formatos híbridos tienen un peso especial y deberán tenerse en cuenta a la hora de organizar los espacios y en la difusión de las actividades. Este conjunto de adaptaciones debe permitir que su participación sea más fluida, significativa y sostenida en el tiempo.

Finalmente, para reforzar la participación infantil, adolescente y juvenil se requiere establecer circuitos estables de retorno y mejorar la coordinación entre los servicios municipales que trabajan en ellos. El objetivo es que sus aportaciones no queden limitadas a momentos puntuales, sino que puedan integrarse con continuidad en las políticas municipales y que los espacios que se creen se consoliden como referentes en el conjunto del sistema participativo.

Finalment, reforçar la participació infantil, adolescent i juvenil requereix establir circuits estables de retorn i millorar la coordinació entre els serveis municipals que hi treballen. L'objectiu és que les seves aportacions no quedin limitades a moments puntuals, sinó que es puguin integrar amb continuïtat en les polítiques municipals i que els espais que es creïn es consolidin com a referents en el conjunt del sistema participatiu.

Acciones específicas 2026-2028

24. Impulsar el despliegue del nuevo Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Barcelona. Se constituirá un consejo de ciudad y un consejo para cada distrito, con representación de niños y niñas y adolescentes de todos los barrios de la ciudad. Esta iniciativa responde a la voluntad de potenciar una participación de estos colectivos amplia y descentralizada, que garantice la representación de todo tipo de infancias y que sirva para promover el conocimiento de los derechos de los niños y niñas y su incidencia en las decisiones de la ciudad, así como para fomentar su aprendizaje y reconocimiento como ciudadanía activa. Esta acción se llevará a cabo conjuntamente con la Dirección de Servicios de Ciclos de Vida. Los equipamientos infantiles municipales serán espacios de promoción de la participación.

25. Fomentar la participación de niños y niñas y de adolescentes como eje transversal municipal. Se impulsará una cultura de participación de la infancia y de reconocimiento de sus derechos en la ciudad que incluya acciones como campañas de comunicación, subvenciones para la participación infantil y actividades extraescolares de promoción de la participación.

26. Impulsar presupuestos participativos dirigidos a niños y niñas y adolescentes. Se trabajará para incorporar la participación de niños y niñas y adolescentes en la próxima edición de los presupuestos participativos 2028-2031, con formatos y metodologías adaptados a los tramos de edad y en conexión con los centros educativos, los equipamientos y los espacios de participación existentes.

27. Plantear actividades de participación democrática en los institutos de la ciudad. Se impulsarán actividades de participación democrática dirigidas a adolescentes en el ámbito de los institutos, con el objetivo de fomentar el debate, la participación activa y la implicación en los asuntos colectivos, en coordinación con los centros educativos y los servicios municipales correspondientes.

28. Impulsar una nueva edición del Foro Joven de Barcelona. Se impulsará el diseño de una nueva edición del Foro Joven de Barcelona como espacio de deliberación y participación de jóvenes no organizados y se revisará su formato y funcionamiento para reforzar su continuidad, incidencia y conexión con las políticas municipales, para su celebración en el 2027-2028.

29. Organizar una jornada de participación vinculada a la educación en el ocio. Se promoverá una jornada de participación dirigida a jóvenes que forman parte de las entidades de educación en el tiempo libre, con el objetivo de generar espacios de debate y reflexión colectiva sobre la participación democrática y las formas de implicación juvenil en la vida pública. Esta medida se recoge en la actuación 4 de la Medida de gobierno para fortalecer el asociacionismo educativo de base voluntaria y comunitaria en la ciudad 2025-2027.

Uno de los principales retos de la participación en Barcelona es garantizar que el conjunto del territorio disponga de condiciones adecuadas para acceder a los espacios municipales de participación. La ciudad presenta realidades territoriales diversas, con barrios donde los espacios participativos tienen una trayectoria más consolidada y otros donde la relación con los canales institucionales de participación es menos habitual. Este hecho pone de manifiesto la necesidad de reforzar el despliegue territorial de la participación y de mejorar la conexión entre la Administración y la realidad cotidiana de los barrios.

Esta línea estratégica se centra en acercar los espacios municipales de participación a la ciudadanía desde el territorio poniendo el foco en las condiciones que facilitan o dificultan que las personas accedan a ellos. En muchos casos, estas dificultades tienen que ver con la información disponible, los formatos utilizados, los horarios o la forma en la que se programan y organizan las actividades participativas. Revisar estos elementos deberá permitir una mejor adaptación de las actuaciones a las necesidades y dinámicas de los barrios, y la generación de unos contextos más cercanos y accesibles.

Otro elemento central de esta línea es el refuerzo del trabajo entre los servicios públicos que actúan en el territorio. A menudo, equipos diferentes intervienen en los mismos barrios o en realidades sociales similares, pero lo hacen con niveles de coordinación limitados y sin espacios estables para compartir diagnosis, criterios o aprendizajes. Mejorar esta coordinación deberá permitir identificar necesidades comunes, evitar duplicidades, sistematizar experiencias que funcionan y facilitar que buenas prácticas llevadas a cabo en un territorio puedan adaptarse y aplicarse en otros contextos.

En este marco, resulta especialmente relevante incorporar, de forma sistemática, la perspectiva de la accesibilidad en el diseño y despliegue de las actuaciones participativas en el territorio. La implicación de los referentes territoriales del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD) debe facilitar la identificación de barreras específicas y la mejora de las condiciones de acceso a los espacios municipales de participación.

Esta línea estratégica debe contribuir a una actuación municipal más coherente e integrada en el ámbito territorial, debe reforzar el papel de los barrios y distritos como puerta de entrada al sistema participativo municipal y debe promover que una parte más amplia de la ciudadanía pueda acceder a los espacios de participación e incidir en los procesos de toma de decisiones.

Acciones específicas 2026-2028

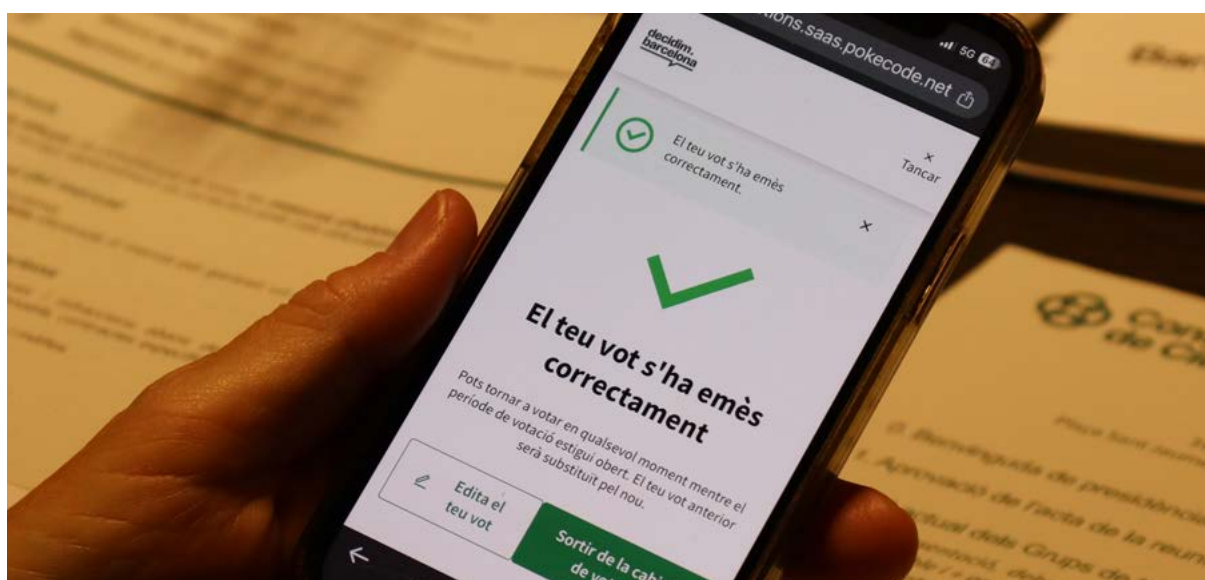
30. Reforzar la coordinación entre los servicios públicos que actúan en el territorio para mejorar el acceso a los espacios municipales de participación. El Comité Director de Participación Ciudadana será el espacio estable de coordinación entre servicios de participación, equipamientos, servicios sociales, juventud, educación y acción comunitaria para compartir diagnosis territorial, planificar actuaciones conjuntas y mejorar la coherencia de la intervención en los barrios. Este trabajo conjunto permitirá identificar barreras de acceso a los espacios municipales de participación, evitar duplicidades y reforzar la conexión entre los servicios públicos y el sistema participativo de la ciudad. La coordinación incorporará la participación de los referentes territoriales del IMPD para integrar criterios de accesibilidad de manera sistemática en las actuaciones que tengan lugar en el territorio.

31. Elaborar un plan de comunicación y difusión de los espacios y procesos participativos. Se impulsará una estrategia de comunicación de la participación ciudadana orientada a mejorar el alcance, la claridad y la visibilidad de los procesos y espacios participativos municipales. Se reforzará la plataforma Decidim Barcelona como herramienta central de comunicación, consulta y seguimiento de la participación. La estrategia incorporará criterios comunes de lenguaje, formatos y planificación teniendo en cuenta la diversidad de la ciudadanía y la coordinación entre áreas y distritos.

En el marco de esta estrategia comunicativa, se pondrá énfasis en dar a conocer a la ciudadanía los espacios de garantías de la participación de los que disponen, como la Comisión de Amparo y los canales para acceder a ella.

32. Llevar a cabo una acción formativa en participación ciudadana dirigida al personal municipal y de los equipamientos. Se diseñará y desplegará una acción formativa específica dirigida al personal municipal y de los equipamientos de proximidad, con el objetivo de dotarlo de conocimientos sobre el sistema participativo municipal, los canales y las herramientas de participación y los criterios básicos de acompañamiento a la ciudadanía, con el objetivo de reforzar su papel como agentes facilitadores de la participación a escala de barrio.

05 Participación innovadora: Decidim Barcelona y la innovación digital y democrática



En las últimas décadas, Barcelona ha sido un referente en el impulso de metodologías y herramientas digitales orientadas a ampliar y reforzar la participación ciudadana. Esta trayectoria le ha permitido llevar a cabo experiencias pioneras, consolidar infraestructuras digitales propias y abrir nuevas formas de deliberar y de tomar decisiones colectivas que complementan los formatos presenciales. La evolución del sistema participativo municipal plantea ahora el reto de profundizar en este camino, reforzar el papel de la participación digital e integrarla en el conjunto de la participación de la ciudad de manera estructural.

En este contexto, la innovación digital y democrática no se limita a la incorporación de tecnología, sino que implica revisar el uso que se hace de las herramientas existentes, explorar nuevos formatos de deliberación y mejorar la conexión entre los espacios digitales y presenciales de participación. El objetivo es facilitar la participación continuada, reforzar la calidad del debate público y ampliar las oportunidades de implicación de la ciudadanía en los asuntos colectivos utilizando el potencial de las herramientas digitales para dar continuidad a los procesos participativos.

La plataforma Decidim Barcelona se convierte, en este sentido, en pieza central del sistema participativo municipal. La plataforma debe avanzar hacia un uso más integrado y estratégico para consolidarse como ventana única de la participación digital

de la ciudad. Esto implica reforzar su papel como espacio de deliberación ciudadana, de seguimiento y de retorno de las aportaciones, y como canal de conexión con los espacios formales de participación y con la acción política municipal.

Este eje también incorpora la dimensión del análisis y la evaluación de la participación a través de las herramientas digitales. La disponibilidad de indicadores, datos y mecanismos de evaluación debe permitir mejorar la transparencia, reforzar la confianza de la ciudadanía y disponer de información relevante para orientar la toma de decisiones. En este sentido, Decidim Barcelona debe facilitar tanto la consulta de la información como la generación de conocimiento útil sobre la participación y la realidad de la ciudad.

Finalmente, el último eje aporta una mirada de experimentación e innovación orientada a explorar nuevos formatos de participación y a reforzar los derechos digitales, la tecnología abierta y las nuevas formas de gobernanza democrática. A partir del éxito de la plataforma Decidim Barcelona como modelo de política pública de éxito y solución digital abierta innovadora, y a partir de explorar la participación en el diseño y despliegue del proyecto, se han abierto nuevas oportunidades y proyectos de alto impacto. El Canóddromo, como equipamiento de referencia en innovación digital y democrática, pasa a ser un activo clave para impulsar proyectos piloto, generar conocimiento y conectar las políticas participativas municipales con iniciativas y comunidades que trabajan en el ámbito de las tecnologías cívicas y la gobernanza abierta. Esta apuesta debe contribuir a disponer de un sistema de participación capaz de evolucionar, incorporar nuevas prácticas y dar respuesta a los retos que plantean las transformaciones sociales y tecnológicas. Asimismo, debe contribuir a seguir situando a Barcelona como agente destacado con un fuerte liderazgo en este campo, conectado con redes e iniciativas de alcance europeo e internacional.

Esta línea estratégica tiene como objetivo reforzar el papel de Decidim Barcelona como espacio que articula la participación en la ciudad y avanzar hacia un uso estructural y continuado de la plataforma en todos los ámbitos de la participación de la ciudad.

En este marco, se plantea consolidar la plataforma Decidim Barcelona como espacio central que articula el sistema participativo de la ciudad. Debe ser un entorno digital capaz de acoger espacios innovadores de participación híbrida y de conectarse con los espacios presenciales de participación. Iniciativas como el Pacto de Ciudad por los Derechos Digitales y las Tecnologías Democráticas se inscriben en esta lógica y combinan la deliberación digital y presencial en el abordaje de cuestiones estratégicas para la ciudad.

Con el objetivo de promover espacios innovadores de participación, se plantea impulsar foros estables de deliberación digital que permitan a la ciudadanía realizar propuestas y participar, de forma continuada, en el debate sobre temas de interés general y cuestiones territoriales. Estos espacios deben facilitar la deliberación colectiva, la generación de propuestas y el contraste de ideas, con la voluntad de establecer vínculos y enriquecer los canales existentes y los procesos de toma de decisiones municipales.

Esta línea prevé reforzar también el uso de Decidim Barcelona como espacio de diálogo directo entre la ciudadanía y el Gobierno municipal mediante debates abiertos impulsados por la Alcaldía y las concejalías. Estos espacios deben contribuir a mejorar la transparencia, facilitar la rendición de cuentas y generar canales de comunicación más directos y estructurados con la ciudadanía.

Con el objetivo de que todas las personas dispongan del apoyo necesario para utilizar Decidim Barcelona, se reforzará el acompañamiento a la ciudadanía en la participación digital.

Acciones específicas 2026-2028

33. Poner en funcionamiento foros de ciudad en Decidim Barcelona. Se impulsará la creación de foros de ciudad como espacios híbridos (digitales y presenciales) de deliberación abiertos y permanentes, vinculados a ámbitos temáticos y territoriales, con moderación ciudadana. Estos foros deben permitir proponer temas y deliberar de forma continuada sobre cuestiones de interés general, con la voluntad de enriquecer la participación y promover las conexiones con los canales formales de participación municipal recogidos en el Reglamento de participación.

34. Impulsar espacios de encuentro entre la ciudadanía y la Alcaldía a través de Decidim Barcelona. Se promoverán espacios digitales de encuentro e interpelación directa con la ciudadanía impulsados por el Gobierno municipal y sus representantes, y se extenderá la experiencia de “Habla con el alcalde” en Decidim Barcelona. Los temas deberán vincularse a cuestiones de interés general y se contará con mecanismos de retorno.

35. Reforzar el modelo de participación híbrida (digital-presencial) con mayor transparencia, interacción y acompañamiento. Integrar en la plataforma la información y la documentación relacionadas con los órganos, procesos y espacios de participación territoriales y sectoriales, así como con las jornadas y los equipamientos de gestión cívica. Esta integración incluirá convocatorias, órdenes del día, actos y propuestas, con el objetivo de que la ciudadanía disponga de un punto único de referencia para saber qué pasa, cuándo y cómo participar, independientemente del tema o del ámbito territorial, para garantizar la transparencia y la trazabilidad del sistema participativo.

Asimismo, hay que garantizar que todos los procesos participativos incorporen la participación digital en Decidim Barcelona, y asegurar que todos los encuentros estén publicados y que dispongan de un espacio abierto para formular propuestas, hacer aportaciones, recibir un retorno y hacer un seguimiento de los acuerdos, así como garantizar su trazabilidad. También hay que conectar la participación con el entorno digital y los espacios presenciales para reforzar la continuidad, la coherencia del sistema participativo municipal.

Paralelamente, se impulsarán acciones de mediación y de acompañamiento digital para facilitar el acceso, resolver dudas y favorecer la participación informada conectando los espacios digitales y presenciales. También se trabajará en el desarrollo de un chatbot de asistencia que facilite la navegación, resuelva dudas y guíe por los espacios de participación abiertos.

36. Diseñar programas de formación para personal técnico municipal y referentes de equipamientos de proximidad en el uso de Decidim Barcelona.

36.1. Formación para personal técnico municipal para que puedan ejercer el rol de administrador/a y dinamizador/a de los espacios de participación creados en Decidim Barcelona y asegurar su buen funcionamiento, la actualización de contenidos y el seguimiento de los acuerdos, así como la dinamización y el acompañamiento a la ciudadanía.

36.2. Formación para las personas referentes de los equipamientos de proximidad para que puedan actuar como puntos de acceso y apoyo a la participación ciudadana en el territorio. Deberán dar a conocer el sistema participativo municipal y el funcionamiento de Decidim Barcelona como herramienta de información, participación y seguimiento. El objetivo es que puedan facilitar el acceso a los espacios municipales de participación y ofrecer apoyo para que todas las personas, independientemente de sus habilidades digitales, puedan participar en ellos.

Esta línea estratégica tiene como objetivo reforzar el papel del Decidim Barcelona como herramienta clave para la información, el seguimiento y la evaluación de la participación ciudadana en la ciudad. Más allá de su función como espacio de participación, la plataforma debe permitir disponer de información sistemática y accesible sobre el funcionamiento del sistema participativo municipal y facilitar la transparencia y el retorno a la ciudadanía.

Las mejoras en la plataforma Decidim Barcelona incorporan nuevas funcionalidades orientadas al análisis de datos y a la evaluación de los procesos participativos. Esta línea estratégica plantea aprovechar este potencial para consolidar un sistema de indicadores y mecanismos de evaluación que permitan analizar tanto el desarrollo de los procesos como sus resultados, identificar elementos de mejora y orientar futuras decisiones. Asimismo, se impulsará la mejora del sistema de indicadores de evaluación de la calidad de la participación.

Paralelamente, se prevé utilizar Decidim Barcelona como espacio para recopilar información relevante sobre la participación y la realidad de la ciudad, y complementar los procesos participativos con instrumentos como encuestas o paneles ciudadanos temáticos. Estos mecanismos deben contribuir a comprender mejor las percepciones, prioridades y opiniones de la ciudadanía y deben servir de apoyo a la definición y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, se impulsará la mejora continua de la plataforma incorporando ajustes y nuevas funcionalidades que respondan a las necesidades del sistema participativo de la ciudad y que faciliten la accesibilidad universal. Para ello, se fomentará la participación de la ciudadanía en el diseño y la evolución de Decidim Barcelona integrando propuestas de mejora y garantizando mecanismos de retorno.

Acciones específicas 2026-2028

37. Elaborar una propuesta de paneles ciudadanos y mecanismos de encuesta a través de Decidim Barcelona. Se promoverá el uso de Decidim Barcelona para el despliegue de un piloto de paneles ciudadanos temáticos y otros mecanismos de encuesta y sondeo, en coordinación con la Oficina Municipal de Datos, con el objetivo de obtener información orientativa sobre las percepciones y prioridades de la ciudadanía acerca de temas de interés municipal. Esta acción implica asimismo la redacción de una instrucción municipal, tal como prevé el Reglamento de participación ciudadana, que regule el Registro ciudadano, instrumento a partir del cual podrían crearse los paneles ciudadanos o el suministro de encuestas a la ciudadanía.

38. Hacer público un sistema de indicadores, en Decidim Barcelona, de evaluación de la calidad de la participación en los procesos participativos que incluya la evaluación de las actividades de participación. Se definirán e incorporarán indicadores de satisfacción ciudadana sobre las actividades de participación con el objetivo de evaluar la experiencia de las personas participantes y orientar la mejora del sistema participativo municipal.

Asimismo, se impulsará el despliegue y la mejora del sistema de indicadores de evaluación de la calidad de la participación en los procesos participativos de Decidim Barcelona con el objetivo de reforzar la transparencia, facilitar la rendición de cuentas y ofrecer información clara sobre la calidad democrática de los procesos participativos.

39. Trabajar en el desarrollo y la mejora continua de la plataforma y promover la participación en su diseño. Se habilitará un espacio digital específico en Decidim Barcelona donde la ciudadanía podrá debatir y proponer mejoras de la plataforma para garantizar que se adecua a las necesidades del sistema participativo municipal. Este espacio dispondrá de mecanismos de retorno y trazabilidad.

Esta línea estratégica tiene como objetivo reforzar la capacidad del sistema participativo municipal para experimentar, innovar y definir nuevas formas de participación democrática, especialmente en el ámbito digital. La innovación se entiende como un proceso continuo que permite revisar metodologías, explorar nuevos formatos de deliberación e incorporar aprendizajes que contribuyan a la mejora de la calidad democrática de la participación ciudadana.

En este marco, se hace hincapié en la creación de iniciativas que permitan avanzar en el ámbito de los derechos digitales, la tecnología abierta y las nuevas formas de gobernanza democrática. El objetivo es generar espacios donde puedan probarse metodologías y herramientas innovadoras, valorar sus resultados y, si procede, incorporarlas progresivamente al funcionamiento ordinario del sistema participativo municipal.

El Canóndromo se configura como un espacio clave para el despliegue de esta línea estratégica. Como equipamiento de referencia en innovación digital y democrática, debe permitir impulsar proyectos piloto, acoger iniciativas de experimentación y facilitar la conexión entre el Ayuntamiento, la comunidad experta y otros agentes que trabajan en el ámbito de las tecnologías cívicas y la democracia digital. Esta línea debe contribuir también a situar a Barcelona como ciudad de referencia en este ámbito, en conexión con redes e iniciativas de escala europea e internacional.

Acciones específicas 2026-2028

40. Consolidar el Canóndromo como espacio de referencia en innovación digital y democrática. Se reforzará el papel del Canóndromo como espacio de investigación, experimentación e innovación democrática con el objetivo de realizar proyectos piloto, generar conocimiento y promover la reflexión y el debate sobre el uso de la tecnología y la democracia: cultura digital, tecnologías abiertas e innovación democrática. También se desplegarán una serie de acciones formativas abiertas a la ciudadanía para trabajar sobre la desinformación, las *fake news* y la lucha contra los discursos del odio en el marco de la Medida de gobierno de fomento del pensamiento crítico y sensibilización sobre la desinformación entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad 2026-2030.

41. Crear un espacio de participación en torno a las políticas digitales: Pacto de Ciudad de los Derechos Digitales, la IA y las tecnologías democráticas. Este pacto se desplegará con el objetivo de alcanzar un acuerdo colectivo sobre los derechos,

principios y criterios que deben guiar la transformación digital de la ciudad, y reforzará una visión democrática, ética y garantista del uso de la tecnología. La construcción del pacto se realizará a través de un proceso deliberativo abierto a la ciudadanía y combinando espacios digitales en la plataforma Decidim Barcelona con espacios presenciales de debate, y permitirá que personas, entidades e instituciones aporten, analicen y validen propuestas de compromiso municipal en este ámbito. Este espacio deberá también elaborar una carta ciudadana para la inteligencia artificial (IA) en colaboración con la Oficina Municipal de la IA del BIT.

42. Promover las tecnologías abiertas y democráticas. Se promoverá el uso de tecnologías abiertas, éticas y centradas en las personas impulsando proyectos basados en software libre e infraestructuras digitales abiertas, a través de la creación de una oficina para el código abierto municipal (*Open Source Programme Office*, OSPO), y también se promoverán líneas de apoyo a proyectos de código abierto, siempre fomentando la transparencia, la participación ciudadana y la autonomía digital.

43. Consolidar la Open Tech Week como evento de referencia en innovación digital y democrática. Se consolidará la Open Tech Week como un encuentro anual de referencia para conectar a la comunidad tecnológica, a la ciudadanía, a las entidades y a las instituciones alrededor de las tecnologías abiertas, la democracia digital y los derechos digitales. El evento debe contribuir a generar debate, compartir conocimiento y visibilizar experiencias e iniciativas innovadoras en este ámbito, así como a reforzar el papel de la ciudad como espacio de referencia en participación e innovación democrática. Esto se realizará en colaboración con la Fundación BIT Habitat.

44. Promover la extensión y el apoyo de la plataforma Decidim a otras ciudades, administraciones y organizaciones. Actualmente, hay más de quinientas organizaciones en todo el mundo y más de ciento cincuenta ciudades catalanas que utilizan la plataforma. Se quiere seguir potenciando su crecimiento y extensión.

44.1. Firmar el convenio marco de colaboración entre las administraciones catalanas para el uso de la plataforma de participación ciudadana Decidim.

44.2. Promover la plataforma de participación ciudadana Decidim en entidades y organizaciones sociales de ciudad.

45. Promover la innovación digital y democrática a escala internacional. Se promoverá la proyección internacional de las políticas y experiencias de participación ciudadana impulsadas por la ciudad y se fomentará el intercambio de conocimiento, el aprendizaje compartido y la colaboración con otras ciudades e instituciones internacionales especializadas en democracia participativa a través de las redes en las que el Ayuntamiento participa y/o que lidera.

45.1. Impulsar la participación de la ciudad en el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa. Se reforzará la participación de la ciudad en el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa como espacio de referencia para el intercambio de experiencias, la generación de conocimiento y la proyección internacional de las políticas municipales de participación.

45.2. Impulsar la participación de la ciudad en la Coalición de Ciudades por los Derechos Digitales. Se afianzará el compromiso de la ciudad con esta coalición internacional como espacio de referencia para la promoción y defensa de los derechos digitales en el contexto urbano a través de la acción ciudadana.

45.3. Promover el Comité de Ciudades e Instituciones del Decidim. Se reforzará la cooperación entre administraciones que utilizan la plataforma, compartiendo necesidades y prioridades para orientar su desarrollo. El comité facilita el intercambio de experiencias, la definición de estrategias comunes y una gobernanza compartida que garantice la sostenibilidad y la evolución democrática del proyecto.

El Programa de patrimonio ciudadano se configura como el marco estratégico municipal para el reconocimiento e impulso de la participación cívica en el uso y la gestión de bienes y servicios públicos por parte del asociacionismo sin ánimo de lucro de la ciudad. Esta modalidad de colaboración público-comunitaria fomenta la implicación activa de la ciudadanía organizada, entendida como una forma avanzada de participación que asume la corresponsabilidad de encargarse de los retos y las necesidades colectivos. Mediante este programa, el Ayuntamiento de Barcelona adopta un rol proactivo para facilitar la innovación democrática y asegurar que el patrimonio municipal aporte un retorno social directo y transparente a la ciudad.

El Ayuntamiento de Barcelona desarrolla dos líneas de fomento del patrimonio ciudadano: mediante la cesión de bienes y mediante la gestión cívica. La cesión de uso de bienes municipales busca poner los locales y solares a disposición de entidades sin ánimo de lucro para que lleven a cabo proyectos comunitarios basados en el retorno social y el arraigo territorial. Para garantizar la transparencia y la equidad, se prevé el impulso de nuevas instrucciones y bases reguladoras que definan unos criterios claros de asignación, la duración de las cesiones y el fomento del uso compartido de los espacios por parte de varias entidades. En la misma línea, la gestión cívica de equipamientos se convierte en un instrumento esencial de participación ciudadana en el que las entidades asumen el desarrollo de proyectos de gestión participativa de equipamientos municipales. Este modelo aporta el valor añadido del conocimiento del territorio y fomenta la corresponsabilidad en la provisión de servicios, de modo que se convierte en motor de cohesión social y de regeneración democrática de los barrios.

En el marco del despliegue del programa, se propone consolidar el Catálogo del patrimonio ciudadano como una herramienta tecnológica de transparencia y acceso público que identifique los bienes inmuebles y los equipamientos municipales cedidos a la ciudadanía. Esta base de datos, concebida como una futura infraestructura de código abierto y reutilizable, deberá permitir tanto la consulta ciudadana como la gestión técnica interna para mantener un seguimiento atento del estado de uso y cesión de los recursos públicos. Asimismo, para realizar el seguimiento y la mejora de los proyectos asociativos, el Balance comunitario se consolida como la herramienta de autodiagnóstico para evaluar la dimensión comunitaria de los proyectos mediante indicadores de participación y democracia interna, arraigo, retorno social y cuidado de las personas y el entorno. Mediante la plataforma digital “Ensenya el cor”, esta métrica permite valorar no solo los resultados sino también la metodología de los proyectos y facilita la transparencia y el apoyo técnico orientado a la mejora continuada de las entidades.

La gobernanza público-comunitaria del programa prevé la constitución del Pacto por el Patrimonio Ciudadano como el espacio estable de diálogo, debate y gobernanza entre el Ayuntamiento y el tejido asociativo. Este pacto debe formalizar un compromiso colectivo para visibilizar las prácticas comunitarias, incentivar la experimentación con recursos públicos y codiseñar la agenda política sobre la colaboración público-comunitaria en la ciudad. En la misma esencia colaborativa, el programa se desarrolla mediante tres líneas de colaboración transversales: la gobernanza técnica municipal para asegurar la coordinación entre distritos y áreas a través de la Mesa de Patrimonio Ciudadano; la coordinación con el tejido asociativo mediante servicios de acompañamiento como el Apoyo al Patrimonio Ciudadano de Torre Jussana, y la colaboración con otras administraciones para transferir conocimientos, crear un banco de recursos compartido y escalar el modelo a escala intermunicipal.

Acciones específicas 2026-27

46. Desplegar el Plan municipal 2026-2030 para el fortalecimiento del patrimonio ciudadano y la gestión cívica. Deberá definirse y aprobarse una hoja de ruta estratégica que consolide, de manera sistémica, las líneas de intervención del Programa de patrimonio ciudadano (catálogo, cesiones, gestión cívica, Balance comunitario y pacto) y los métodos de colaboración público-comunitaria, con el objetivo de fortalecer la participación cívica y asegurar la colaboración público-comunitaria de Barcelona.

- 46.1. Diseño y publicación del Catálogo de patrimonio ciudadano como herramienta de transparencia.
- 46.2. Aprobación de la instrucción y las bases generales para la asignación de espacios municipales.
- 46.3. Desarrollo de una guía de la gestión cívica sobre su singularidad participativa, jurídica y administrativa.
- 46.4. Constitución del Pacto por el Patrimonio Ciudadano como órgano de participación y espacio de gobernanza.
- 46.5. Realización de un curso de formación sobre la participación ciudadana en el patrimonio ciudadano y la gestión cívica.
- 46.6. Organización de un congreso intermunicipal sobre la participación ciudadana en el patrimonio ciudadano.

06 Planificación, presupuesto, gobernanza y seguimiento

Para desplegar este plan es necesaria una planificación clara, una gobernanza definida y unos mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan garantizar su coherencia, transparencia e implementación efectiva durante el periodo 2026-2028.

La Dirección de Participación e Innovación Democrática es el órgano responsable del impulso, la coordinación y el seguimiento técnico, en coherencia con las funciones que le son propias en materia de participación ciudadana e innovación democrática. Este rol implica tanto la dinamización del conjunto de las actuaciones previstas como la coordinación con las áreas, direcciones, distritos y organismos municipales implicados en su desarrollo

Gobernanza

La gobernanza del plan se basa en una lógica de **transversalidad, coordinación y corresponsabilidad**, con el objetivo de integrar la participación ciudadana como un elemento estructural del conjunto de la acción municipal.

En este sentido, el despliegue de la participación ciudadana en la ciudad se llevará a cabo a partir de cuatro grandes líneas de colaboración y trabajo conjunto:

1. La gobernanza técnica y la transversalidad interna, mediante la coordinación entre las instancias municipales implicadas. En este marco, el Comité Director de Participación Ciudadana y la Comisión Permanente del Consejo de Ciudad se configuran como los espacios internos estables de gobernanza encargados de orientar estratégicamente y coordinar el conjunto de actuaciones en materia de participación ciudadana y de realizar su seguimiento.

2. La coordinación y el trabajo conjunto con el tejido asociativo y comunitario de la ciudad, reconociendo el papel central de las entidades, los colectivos y los espacios de participación como agentes clave del sistema participativo municipal. Esta relación se vehicula a través de los órganos y espacios de participación existentes y de los procesos participativos impulsados en el marco del plan.

3. La colaboración y la transferencia de conocimiento con la comunidad Decidim, integrada por administraciones públicas, equipos técnicos y proyectos de innovación democrática, con el objetivo de compartir aprendizajes, metodologías y desarrollos vinculados a la participación digital e híbrida.
4. La promoción y colaboración interinstitucional de buenas prácticas y de extensión del modelo de participación de Barcelona generará mecanismos de transferencia de conocimiento y de intercambio de experiencias a través de espacios como la Red de Gobiernos Abiertos.

Seguimiento de las acciones

Para garantizar el despliegue efectivo del plan durante su periodo de vigencia, la Dirección de Participación e Innovación Democrática llevará a cabo un seguimiento sistemático del estado de ejecución de las actuaciones previstas, en coordinación con las áreas, las direcciones y los distritos implicados.

Este seguimiento se basará en la recopilación y sistematización de la información relativa al grado de desarrollo de cada una de las acciones, a los ámbitos objetivos a los que dan respuesta, a las instancias municipales responsables de su despliegue y a la temporización prevista. Esta información permitirá identificar avances, detectar posibles dificultades y, en su caso, introducir ajustes en el desarrollo de las actuaciones.

En coherencia con la vigencia inicial del plan, durante la primera mitad del año 2027 y en el año 2028 se elaborará un informe de seguimiento que recogerá el balance global de su despliegue. Este informe incorporará una valoración del grado de ejecución de las acciones asociadas a cada una de las líneas de intervención, así como una síntesis de los principales aprendizajes obtenidos en el despliegue del plan.

Línea de intervención 1. Participación abierta

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colaboración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 1. Refuerzo de los presupuestos participativos y mejora de la ejecución, la transparencia y la comunicación de los procesos participativos					
1. Impulsar una nueva edición de los presupuestos participativos con horizonte 2028-2031		x	x	Procesos Territorio	Organización municipal
2. Garantizar la ejecución de los proyectos de los presupuestos participativos 2023-2027	x	x	x	Procesos Territorio	Organización municipal
3. Reforzar los procesos de participación en los distritos	x	x		Procesos Territorio	Distritos
4. Constituir el Comité Director de Participación Ciudadana	x			Participación	Organización municipal
5. Mejorar la calidad de los procesos participativos	x	x		Procesos	Organización municipal
6. Celebrar el proceso de elección del <i>síndic/a</i> de Greuges de Barcelona	x			Procesos	DS de Relaciones Institucionales Sindicatura

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colabración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 2. Impulso, refuerzo y reformulación de los órganos y espacios de participación					
7. Replantear el funcionamiento de los consejos de barrio mediante la participación y con una prueba piloto	x	x	x	Processos Territori	Distritos
8. Impulsar, reforzar y crear nuevos consejos y espacios de participación	x	x		Órganos y espacios	Organización municipal
9. Fortalecer el Consejo de Ciudad	x	x		Órganos y espacios	Organización municipal
10. Reforzar la coordinación y el trabajo colaborativo de los consejos sectoriales de ámbito de ciudad	x	x	x	Órganos y espacios	Organización municipal
11. Desplegar el sistema de votación electrónica a través del Decidim Barcelona en los órganos de participación de ciudad	x	x		Órganos y espacios	Organización municipal
12. Racionalizar los espacios de participación		x	x	Órganos y espacios	Organización municipal
Línea estratégica 3. Mejora de las iniciativas ciudadanas					
13. Simplificar el procedimiento de la firma digital de las iniciativas ciudadanas	x	x		Iniciativas	Secretaría
14. Mejorar el circuito de gestión de las iniciativas y de digitalización del trámite de entrada de las iniciativas	x	x		Iniciativas	DIAC OMD
15. Reforzar el acompañamiento a las personas promotoras de las iniciativas	x	x		Iniciativas	Organización municipal

Línea de intervención 2. Participación diversa y universal

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colabración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 4. Avanzar hacia una participación universal y diversa					
16. Impulsar un programa de nuevos liderazgos con jóvenes de distintos orígenes y contextos culturales		x	x	Procesos	Interculturalidad
17. Acompañar procesos deliberativos para reforzar la participación ciudadana en el diseño y mejora de las políticas públicas	x	x	x	Procesos	Organización municipal
18. Establecer criterios municipales de accesibilidad aplicables a todos los canales de participación	x	x		Procesos Territorio	Distritos, IMPD
19. Impulsar mecanismos y estrategias para promover la participación de personas provenientes de orígenes y contextos diversos	x			Procesos y órganos	Organización municipal
20. Impulsar una prueba piloto de nuevas estrategias y metodologías de participación intercultural	x	x		Procesos y órganos	Organización municipal
21. Impulsar espacios de participación intergeneracional	x			Procesos y órganos	Organización municipal
22. Impulsar procesos y espacios de participación más justos y equitativos, que se conviertan en una herramienta de promoción de la igualdad de género y del respeto a la diversidad en las políticas públicas	x	x	x	Procesos y órganos	Distritos, Feminismos

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colabración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 4. Avanzar hacia una participación universal y diversa					
23.Garantizar una recopilación de indicadores de evaluación de la participación que incluya datos referentes a la diversidad de las personas participantes	x	x		Procesos y órganos	Organización municipal
Línea estratégica 5. Fortalecer la participación infantil, adolescente y juvenil					
24. Impulsar el despliegue del nuevo Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Barcelona	x	x		Órganos y espacios Territorio	Infancia, Juventud, Distritos
25. Fomentar la participación de niños y niñas y de adolescentes como eje transversal municipal	x	x	x	Procesos y órganos	Organización municipal
26. Impulsar presupuestos participativos dirigidos a niños y niñas y adolescentes			x	Procesos	Organización municipal
27. Plantejar actividades de participación democrática en los institutos de la ciudad	x	x	x	Fomento de la participación	Consortio de Educación
28. Impulsar una nueva edición del Foro Joven		x	x	Fomento de la participación y juventud	Juventud Organización municipal
29. Organizar una jornada de participación con niños y niñas y personas jóvenes de las entidades de ocio	x			Fomento de la participación	Juventud CJB
Línea estratégica 6. Reforzar el acceso a los canales municipales de participación desde el territorio					
30. Reforzar la coordinación entre los servicios públicos que actúan en el territorio para mejorar el acceso a los espacios municipales de participación		x	x	Procesos y órganos	Acción comunitaria Distritos
31. Elaborar un plan de comunicación y difusión de los espacios y procesos participativos		x	x	Comunicación	Comunicación
32. Llevar a cabo una acción formativa en participación ciudadana dirigida al personal municipal y de los equipamientos		x	x	Formación	Organización municipal

Línea de intervención 3. Participación innovadora: Decidim Barcelona y la innovación digital y democrática

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colaboración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 7. Promover espacios innovadores de participación híbrida a través de Decidim Barcelona					
33.Poner en funcionamiento foros de ciudad en Decidim Barcelona	x	x	x	Plataforma Decidim	Organización municipal
34. Impulsar espacios de encuentro entre la ciudadanía y la Alcaldía a través de Decidim Barcelona	x	x	x	Plataforma Decidim	Gabinete de Alcaldía
35. Reforzar el modelo de participación híbrida (digital-presencial) con mayor transparencia, interacción y acompañamiento		x	x	Espacios de participación	Organización municipal
36. Diseñar programas de formación para personal técnico municipal y referentes de equipamientos de proximidad en el uso de Decidim Barcelona		x	x	Formación	Organización municipal. Acción comunitaria

Acciones	Temporalidad			Ámbito	Colabración interna
	2026	2027	2028		
Línea estratégica 8. Datos, evaluación y mejora de la participación en Decidim Barcelona					
37. Elaborar una propuesta de paneles ciudadanos y mecanismos de encuesta a través de Decidim Barcelona		x	x	Evaluación	OMD
38. Hacer público un sistema de indicadores, en Decidim Barcelona, de evaluación de la calidad de la participación en los procesos participativos que incluya la evaluación de las actividades de participación	x	x	x	Evaluación	Organización municipal
39. Trabajar en el desarrollo y la mejora continua de la plataforma y promover la participación en su diseño	x	x	x	Plataforma Decidim	BIT
Línea estratégica 9. Promoción de la innovación digital y democrática					
40. Consolidar el Canódro como espacio de referencia en innovación digital y democrática	x	x	x	Innovación	Barcelona Activa. Feminismos. BIT. Ciencia
41. Crear un espacio de participación en torno a las políticas digitales de código abierto: el Pacto de Ciudad de los Derechos Digitales, la IA y las tecnologías democráticas	x			Código abierto	BIT, OMD, Barcelona Activa, Societat Civil
42. Promover las tecnologías abiertas y democráticas	x	x	x	Derechos digitales	BIT
43.Consolidar la Open Tech Week como evento de referencia en innovación digital y democrática	x	x	x	Código abierto	BIT Habitat
44. Promoure l'extensió i el suport de la plataforma Decidim	x	x		Plataforma Decidim	Administraciones catalanas y entidades y organizaciones sociales de ciudad
45. Promover la innovación digital y democrática a escala internacional	x	x	x	Código abierto Participación Derechos digitales	CGLU, CC4DR,
Línea estratégica 10. Fortalecimiento del patrimonio ciudadano y la gestión cívica					
46. Desplegar el Plan municipal 2026-2030 para el patrimonio ciudadano y la gestión cívica	x	x	x	Patrimonio ciudadano	Patrimonio Distritos ICUB Acción comunitaria

Evaluación

A los efectos de evaluar el despliegue del plan, se creará un **cuadro de mando configurado por los indicadores esenciales** para entender la evolución de la situación y realizar un seguimiento detallado de cada línea de intervención.

Sistema de indicadores y cuadro de mando anual

Ámbit de indicador	Subcategoría	Indicadores clave
1. Resultados de implementación	Órganos de participación	- Número de sesiones del Consejo de Ciudad (plenarios, comisiones, grupos de trabajo) - Número de informes, dictámenes y documentos generados por el Consejo de Ciudad - Número de sesiones de coordinación y asesoramiento de los consejos sectoriales - Número de sesiones de los consejos de barrio - Número de sesiones de las audiencias públicas de distrito - Número de participantes de los consejos de barrio - Número de visualizaciones por <i>streaming</i>

2. Resultados de producto	Procesos participativos	Número de procesos participativos realizados
3. Resultados de producto	Usos de Decidim.Barcelona	- Número de instancias nuevas de Decidim en funcionamiento (extensión) - Número de aportaciones ciudadanas (apoyos, propuestas y comentarios) recogidas en Decidim Barcelona - Número de procesos nuevos que usan Decidim - Número de iniciativas nuevas que usan Decidim - Número de órganos nuevos que usan Decidim - Número de propuestas nuevas recogidas - Número de encuentros celebrados - Número de usuarios nuevos registrados en las instancias de Decidim - Número de usuarios nuevos (participantes) registrados en la plataforma Decidim Barcelona - Número de visitas únicas al sitio web Decidim Barcelona
4. Resultados de producto	Garantías democráticas	- Número de sesiones del Comité Director - Número de sesiones de la Comisión de Amparo - Número de sesiones de la Comisión Asesora
5. Resultados de objetivos	Grado de cumplimiento de acciones del plan	- Número de acciones completadas - Número de acciones en ejecución - Número de acciones sin iniciar

Presupuesto

La dotación presupuestaria de este plan implica a diferentes agentes públicos y comunitarios de la ciudad que, autónoma o colaborativamente, lideran y cofinancian el impulso de proyectos específicos incluidos en este plan.

Para llevar a cabo las actuaciones incluidas en el plan se prevé **una estimación de los siguientes gastos para las anualidades 2026-2028:**

Líneas de intervención	Presupuesto
Participación abierta	
Línea estratégica 1. Refuerzo de los presupuestos participativos y mejora de la ejecución, la transparencia y la comunicación de los procesos participativos	870.000 €
Línea estratégica 2. Impulso, refuerzo y reformulación de los órganos y espacios de participación	240.000 €
Línea estratégica 3. Mejora de las iniciativas ciudadanas	120.000 €
Participación diversa y universal	
Línea estratégica 4. Avanzar hacia una participación universal y diversa	310.000 €
Línea estratégica 5. Fortalecer la participación infantil, adolescente y juvenil	510.000 €
Línea estratégica 6. Reforzar el acceso a los canales municipales de participación desde el territorio	100.000 €
Participación innovadora: Decidim Barcelona y la innovación digital y democrática	
Línea estratégica 7. Promover espacios innovadores de participación híbrida a través de Decidim Barcelona	150.000 €
Línea estratégica 8. Datos, evaluación y mejora de la participación en Decidim Barcelona	250.000 €
Línea estratégica 9. Promoción de la innovación digital y democrática	840.000 €
Línea estratégica 10. Fortalecimiento del patrimonio ciudadano y la gestión cívica	320.000 €
TOTAL	3.630.000 €

El Ayuntamiento de Barcelona tiene previsto un gasto estimado de **3.630.000 euros** en las anualidades 2026-2028 para la ejecución de las acciones recogidas en este plan y que constituyen algunos de los proyectos tractores de la estrategia.

Plan para la promoción de una participación ciudadana abierta y diversa y para el fomento de la innovación democrática en la ciudad 2026-2028.	Junio del 2026	Área de Derechos Sociales, Salud, Cooperación y Comunidad. Dirección de Participación e Innovación Democrática
--	----------------	---